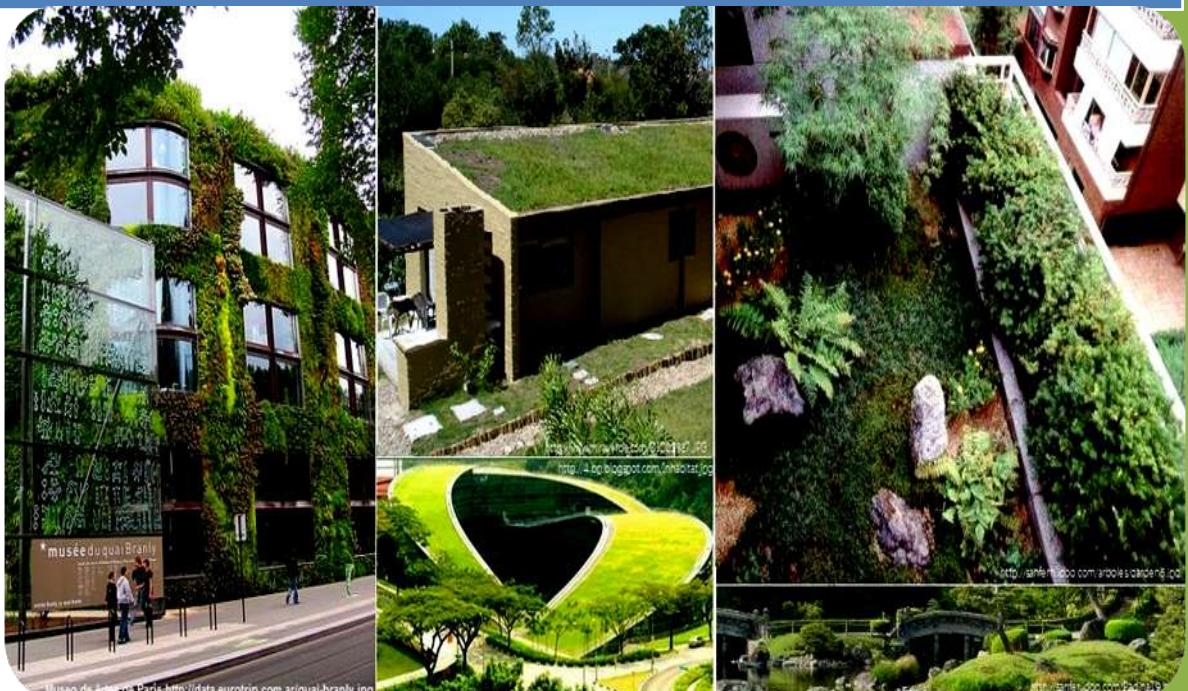


# 2010

**“Monitoreo a la asignación de recursos del Eje 2 del Plan Verde de la Ciudad de México, para documentar la importancia que tienen las áreas verdes en el programa de gestión ambiental capitalino”.**



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>DIAGNÓSTICO</b>	
I. La importancia de las áreas verde en las ciudades.....	5
II. El estado de las áreas verdes públicas en la Ciudad de México .....	7
La distribución de áreas verdes en la capital.....	9
<b>MONITOREO</b>	
III. El Plan Verde .....	12
a) Estructura.....	12
b) Ejecución .....	12
c) Financiamiento.....	13
d) Evaluación .....	14
e) Resultados .....	14
IV. Revisión al Eje 2 del Plan Verde .....	16
V. Análisis a la asignación de recursos del eje 2 del Plan Verde .....	20
a) Otros apoyos a las áreas verdes: las delegaciones .....	25
b) Las áreas verdes en el programa de gobierno del Distrito Federal .....	29
Conclusión.....	31
<b>PROPUESTAS</b>	
VI. Propuestas .....	33
a) Propuestas para la Conservación de áreas verdes .....	34
b) Propuestas para el Incremento de áreas verdes .....	36
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>39</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>40</b>

## INTRODUCCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas estima que para el 2030 más del 60% de la población mundial vivirá en zonas urbanas. En este sentido, el reto para las ciudades del futuro será garantizar a sus habitantes no sólo el acceso a una amplia gama de servicios e infraestructuras, sino un espacio *habitável, ordenado y, en la medida de lo posible, ecológico, económico y culturalmente en armonía.*

Hablamos de armonía en su sentido figurativo, que de acuerdo a la Real Academia Española, conlleva la unión y combinación de sonidos simultáneos y diferentes, pero acordes, de conveniente proporción y correspondencia de unas cosas con otras. Desde este punto de vista, esperaríamos que las ciudades de mañana con todas sus simultaneidades (viales, laborales, servicios, de vivienda, de disposición de espacios públicos, etc.), fueran armónicas entre sus ciudadanos, sus servicios y sus capacidades biológicas. Si bien, no perseguimos un equilibrio ecológico, ni social, entendido éste como una situación de igualdad o de contrapeso, sí buscamos una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Para alcanzar esta armonía, el desafío es para los ciudadanos y autoridades locales de hoy, quienes son quienes tendrán que ir modelando las estrategias y políticas públicas adecuadas para conseguir mejores ciudades el día de mañana. La *planificación, los servicios ambientales y el ordenamiento territorial* son los factores claves para ir labrando el camino hacia ciudades más sustentables.

La ciudad de México es un reto en este sentido debido a que presenta un avanzado deterioro ambiental derivado de las actividades económicas, sociales y culturales de una población cada vez más numerosa y con una menor calidad de vida. Si bien, en 2010 dejó de figurar entre las ciudades más contaminadas del planeta debido a la reducción de emisiones contaminantes resultado de diversos programas como el Hoy No Circula, la Verificación Vehicular y el Transporte Escolar Obligatorio, tampoco es que se echen las campanas al vuelo, sobre todo considerando los altos índices de contaminación que registran varias ciudades económicamente fuertes de China e India, las cuales se están colocando en las primeras posiciones, sin que ello signifique que nuestra ciudad sea un ejemplo de control ambiental. Hay que recordar que apenas en el 2009 el Distrito Federal se ubicaba dentro de las 25 ciudades más sucias y contaminadas del mundo (*Índices de Salud y Sanidad*, Mercer Human Resource).

Un factor importante en la reducción de emisiones contaminantes son las áreas verdes, las cuales son pulmones vitales en las grandes ciudades que además de captar las partículas contaminantes de la atmósfera crean ambientes húmedos que regulan el clima. No hay ciudad sustentable sin áreas verdes.

Por ello, a partir del 2006 con la llegada de la nueva administración capitalina, se implementó una línea política orientada abiertamente hacia la sustentabilidad y al rescate de la ciudad: *el Plan Verde de la Ciudad de México*. Desde esta plataforma política, se plantearon las estrategias y acciones para encaminar al Distrito Federal hacia un nuevo orden urbano, donde la meta de alcanzar un desarrollo económico no comprometiera su patrimonio natural.

De tal forma y sabiendo que la distribución de áreas verdes en la ciudad no sólo es insuficiente, sino inequitativa, se plantearon acciones ambientales interesantes como la naturación de azoteas, la creación de parques, jardines y glorietas y el impulso a la hidroponía, entre otras referentes al rescate de espacio públicos. Sin embargo, para finales del 2010 el Plan Verde ya no era el programa ambiental inicial que consideraba a “las áreas verdes como factores claves para el balance ambiental de la ciudad” (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012).

Por la importancia y novedad de lo que fue el *Plan Verde* respecto a las áreas verdes y a su desarrollo en los últimos años, consideramos importante hacer un ejercicio de contraloría social, para observar cual fue el proceso de cambio de este innovador programa y cómo éstos cambios han repercutido en la sustentabilidad de la ciudad de México.

Cabe señalar que el ejercicio de contraloría social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas realizada por los ciudadanos sobre los diferentes programas de gobierno a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales, es decir, es la vigilancia ciudadana del quehacer público.

Agradecemos la oportunidad brindada por el Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática (CSS), adscrito al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), quienes a través de la Tercera Convocatoria de Apoyo a Proyectos de Contraloría Social, nos han permitido realizar este trabajo.

La estructura de este informe se divide en tres partes. Primeramente presentamos un diagnóstico de las áreas verdes en la ciudad, su distribución y características, para después pasar al monitoreo y seguimiento de las acciones del Plan Verde correspondientes a las áreas verdes, esto es, al Eje 2 denominado *Habitabilidad y Espacio público*. Finalmente, a partir del análisis y evaluación de las acciones gubernamentales, desarrollamos una serie de estrategias de incidencia política orientadas a incrementar las áreas verdes de la ciudad, puesto que concebimos que los diferentes grupos sociales se desarrollan en mejores condiciones cuando gozan de entornos favorables, entendiéndose por ‘favorables’ a aquellos entornos sanos, limpios y, en la medida de lo posible, armónicos ecológicamente.

*Ecos, voces y acciones, A.C.*  
*Ciudad de México, diciembre 2010.*

## I. La importancia de las áreas verdes en las ciudades

Actualmente la mitad de la población mundial vive en ciudades y para el 2030, la Organización de las Naciones Unidas estima que más del 60 por ciento vivirá en zonas urbanas<sup>1</sup>.

SITUACIÓN POBLACIONAL EN 2009	
Población mundial: 6,751,643,600	
Superficie total del planeta que abarcan las ciudades: 0.4%	
<b>Para el 2030, por primera vez en la historia, el número de personas que habitarán en áreas urbanas será <u>mayor</u> que las que viven en zonas rurales.</b>	

Fuente: ONU-HABITAT

Considerando estas previsiones, el equilibrio ecológico<sup>2</sup>, la habitabilidad, el espacio público, los servicios, la infraestructura y la equidad social, se convierten en factores vitales para la capacidad de carga de las ciudades. La *planificación*, los *servicios ambientales* y el *ordenamiento* del territorio serán el factor clave para las ciudades futuras, no sólo para resguardar el equilibrio ecológico y económico, sino también el equilibrio social y cultural.

En este sentido, las áreas verdes<sup>3</sup> representan una visión planificada y ordenada en las ciudades, puesto que los beneficios que ofrecen a una urbe cada vez más necesitada de recursos naturales (aire, agua, energía, etc.) son muchos.

Entre los beneficios ambientales, crean microclimas, generan oxígeno al tiempo que reducen la contaminación atmosférica al capturar el polvo y las partículas suspendidas contaminantes como el plomo y el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>); favorecen la recarga de acuíferos, la humedad del ambiente y la mejora del suelo; reducen el ruido y la velocidad del viento; proporcionan un hábitat para la fauna y reducen el consumo de energía al reducir la radiación solar<sup>4</sup>.

En lo económico, proporcionan factores estéticos al paisaje, elevan el valor de la zona en la que se encuentran y en inmuebles eleva su valor entre un 15 y 20 por ciento, además que generan empleos,

Debido al crecimiento de las ciudades, las afectaciones al entorno ecológico y al impacto en la calidad de vida de los ciudadanos, en 1976 se realizó la primera Conferencia Cumbre de la Organización de las Naciones Unidas sobre las Ciudades "Habitat I", en la ciudad de Vancouver, Canadá. La siguiente cumbre se realizó veinte años después en Estambul, Turquía, donde se trató sobre Asentamientos Humanos, la más reciente sucedió en 2006 nuevamente en Vancouver, con el tema de ciudades sustentables y medidas de acción.

<sup>1</sup> Informe sobre el estado de las ciudades del mundo 2008/2009 del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT). Consultado el 25 de enero, 2010. Disponible en el link:

<http://www.unhabitat.org/content.asp?cid=5964&catid=7&typeid=46&subMenuid=0>

<sup>2</sup> La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) entiende por equilibrio ecológico: la relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

<sup>3</sup> La Ley Ambiental define a las áreas verdes como "toda superficie cubierta de vegetación, natural o inducida que se localice en el Distrito Federal". Vegetación se refiere a árboles, arbustos y demás vegetación situada en centros urbanos como son parques, jardines, plazas, glorietas y camellones.

<sup>4</sup> México ocupa el décimo lugar en el mundo en variedad de aves, de las cuales el 70% viven en territorio nacional y el reto es migratorio. La Ciudad de México, por su ubicación geográfica y su altitud, alberga aproximadamente a 300 especies. (Geraldo del Olmo y Emilio Roldán, *Aves comunes de la Ciudad de México*, WWF y Bruja de Monte, México, 2007).

fomentan la diversificación de servicios y la autosuficiencia alimentaria como el cultivo de traspatio de algunas hortalizas.

En el *aspecto social* los beneficios de contar con áreas verdes apuntan directamente a la salud pública puesto que reducen los niveles de estrés en la población, fomentan la salud física y mental, promueven la recreación y la convivencia, son espacios para el aprendizaje sobre la biodiversidad y dan un sentido de pertenencia entre la gente y la naturaleza.

En el artículo “View through a window may influence recovery from surgery” Roger Ulrich<sup>5</sup> demostró los beneficios sociales de contar con ‘paisajes naturales’. En su análisis señaló que los pacientes de hospital con vistas de árboles desde las ventanas se recuperaban significativamente más rápido y con pocas complicaciones que los pacientes sin esas vistas. Asimismo, otros estudios han demostrado que los paisajes con árboles y otra vegetación producen estados fisiológicos más distendidos en los humanos que los paisajes que carecen de estas características naturales<sup>6</sup>.

Los beneficios que brindan las áreas verdes a las ciudades y ciudadanos son muchos, sin embargo es necesario señalar que así como son benéficas, sino están planificadas y conservadas adecuadamente pueden convertirse en serios problemas ya que involucran algunos riesgos como son posibles daños estructurales a edificios e infraestructuras, consumo excesivo de agua, algunas veces un elevado costo de establecimiento y mantenimiento y su utilización como tiraderos de basura y zonas de delito. Sin embargo, si las áreas verdes son planificadas e incluyen un programa permanente de mantenimiento (áreas bajo manejo) los beneficios sociales, económicos y ambientales estarán garantizados.

Tan importante es el espacio vegetal en la vida humana que la Organización Mundial de la Salud recomienda un promedio de 9 a 16m<sup>2</sup>/hab, rango que en México hasta el año 2005 apenas llegaba al 3.2 m<sup>2</sup>/hab., incrementándose radicalmente en 8.4 de acuerdo a datos del *Inventario General de las Áreas Verdes del Distrito Federal*.<sup>7</sup> Este incremento se debe a que en el Inventario se consideraron áreas verdes privadas y áreas pequeñas que no cuentan con ningún tipo de manejo, asimismo se contabilizaron las zonas de barrancas en suelo urbano.

Aunque la cuantificación ha sido cuestionada por especialistas debido a que incluye toda superficie, sea pequeña o privada, y sin especificar la calidad de las mismas, el Inventario es un avance puesto que constituye un trabajo más riguroso. De hecho, la Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal constantemente está realizando modificaciones y mejoras al Inventario con la finalidad de proporcionar información más precisa que permita dimensionar adecuadamente la importancia y necesidad de las áreas verdes en la ciudad.

<sup>5</sup> Ulrich RS, “View through a window may influence recovery from surgery”, *Science*, 1984, pp 420-421.

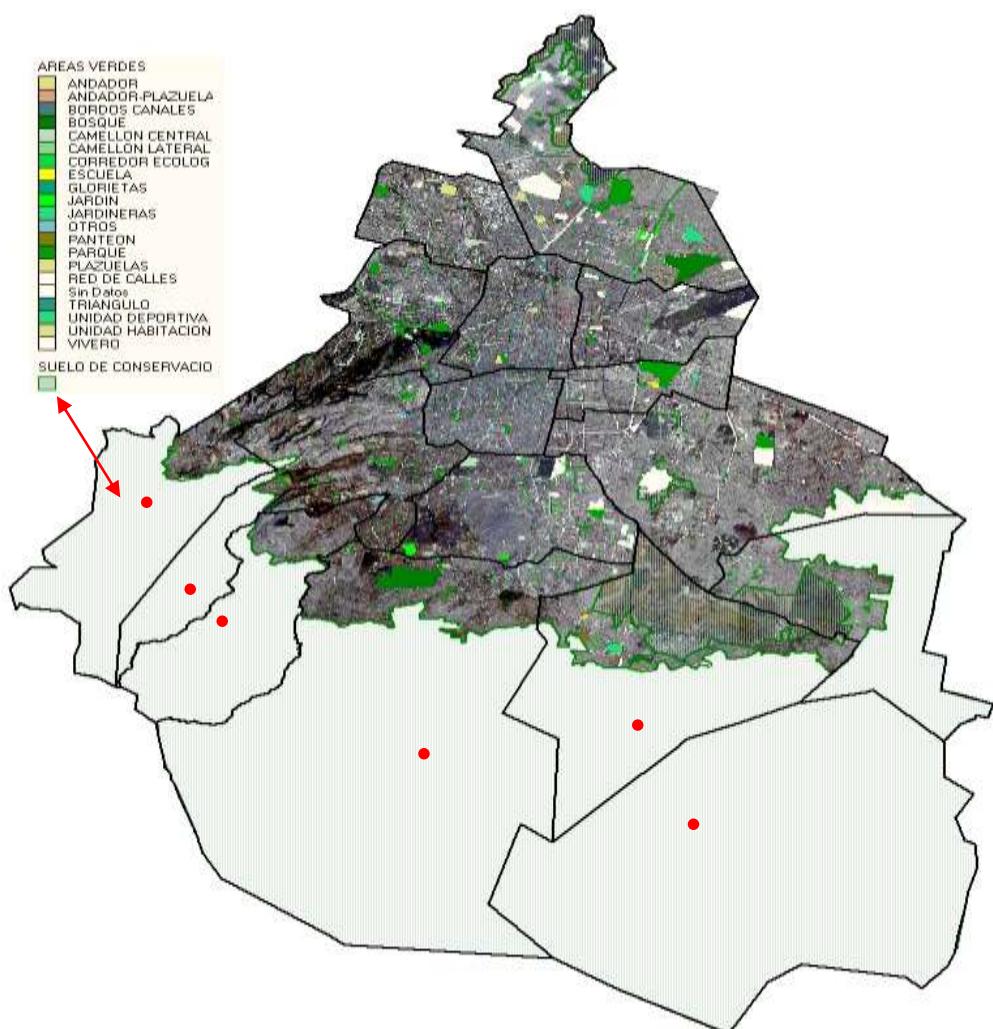
<sup>6</sup> Nowak, David J., John F. Dwyer y Gina Childs, *Los beneficios y costo del enverdecimiento urbano*, Banco Interamericano de Desarrollo, México, 1997, pp.27, 18-38.

<sup>7</sup> La cifra corresponde a zona arbolada por habitante. No obstante, en algunos documentos de la propia Secretaría del Medio Ambiente se señalan 5.4m<sup>2</sup> de área verde/ hab. (ver la Agenda Ambiental 2008.).

## II. El estado de las áreas verdes públicas en la Ciudad de México.

De acuerdo a datos publicados en la *Agenda Ambiental de la Ciudad de México 2007-2010*, desde la década del setenta el porcentaje de área verde por habitante en la ciudad de México prácticamente ha permanecido invariable, si acaso se ha movido con una tendencia a la baja debido al crecimiento urbano y a la presión inmobiliaria.

De las 148,500 hectáreas de territorio del Distrito Federal, el 59 por ciento corresponde a suelo de conservación, cifra elevada que se concentra en la parte suroeste y sur de la ciudad correspondiente a las delegaciones Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta, delegaciones con altos índices de suelo de conservación y barrancas que muchas veces son de acceso limitado o difícil, es decir, no son espacios públicos verdes.



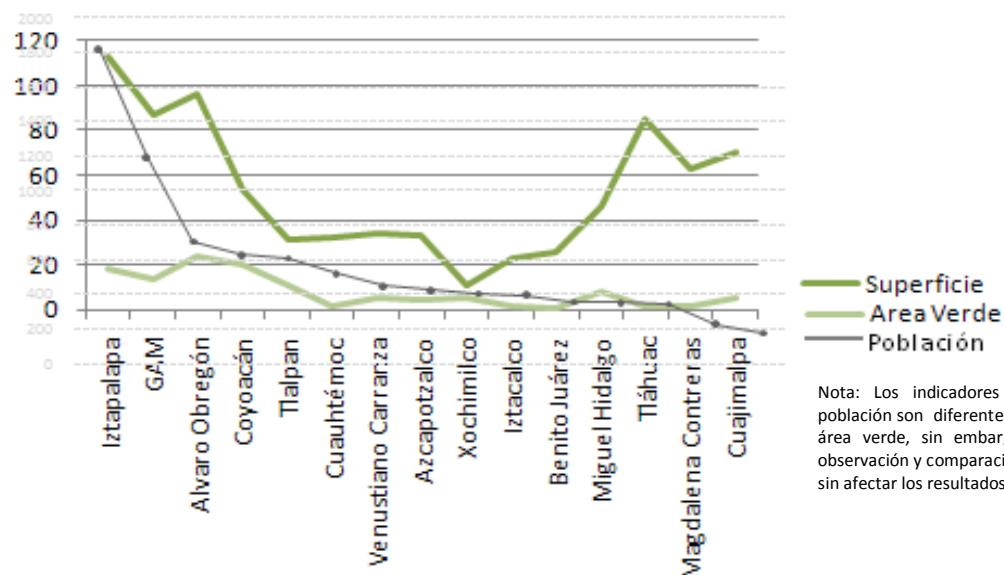
Fuente: *Inventario General de las Áreas Verdes del Distrito Federal*, SMA, 2003. El mapa señala únicamente las zonas verdes de la capital, excluye suelo de conservación y áreas naturales protegidas.

Por otro lado, el 20.4 por ciento corresponde a áreas verdes públicas y privadas, de las cuales poco más de la mitad (55.9%) corresponde a zonas arboladas y el resto a vegetación de pasto y/o arbustos. Casi la mitad de este porcentaje se concentra en dos delegaciones: Álvaro Obregón y Coyoacán, marcando una severa diferencia e inequidad con el resto de las demarcaciones.

Las delegaciones con menores porcentajes de superficie de áreas verdes son Cuauhtémoc, Iztacalco, Tláhuac, Azcapotzalco, Venustiano Carranza e Iztapalapa, todas por debajo del promedio para el Distrito Federal. En cambio, muy por encima del promedio, están Coyoacán, Cuajimalpa, Tlalpan y Xochimilco.

La siguiente gráfica permitirá ver la superficie de áreas verdes con respecto al tamaño de la población y superficie territorial de cada delegación:

**Gráfico I. Comparativo por delegación entre superficie territorial, superficie de área verde y densidad de población.**



Nota: Los indicadores para la tabla de población son diferentes a la de superficie y área verde, sin embargo para facilitar la observación y comparación se sobrepusieron sin afectar los resultados.

**Cuadro I. Características por delegación**

#	Delegación	Pobl.	%	Sup. Km2	%
1	Iztapalapa	1,820,888	113.45	7.5	
2	Gustavo A. Madero	1,193,161	87.64	5.9	
3	Álvaro Obregón	706,557	96.03	6.5	
4	Coyoacán	628,063	54.02	3.6	
5	Tlalpan	607,545	31.16	20.7	
6	Cuauhtémoc	521,348	32.68	2.2	
7	Venustiano Carranza	447,459	33.76	2.2	
8	Azcapotzalco	425,298	33.53	2.2	
9	Xochimilco	404,458	11.81	7.9	
10	Iztacalco	395,025	23.20	1.5	
11	Benito Juárez	355,017	26.71	1.8	
12	Miguel Hidalgo	353,534	46.38	3.1	
13	Tláhuac	344,106	85.91	6.7	
14	Magdalena Contreras	228,927	63.51	4.2	
15	Cuajimalpa	173,625	70.72	4.7	
16	Milpa Alta*	115,895	288.13	19.2	
<b>Total Distrito Federal</b>		<b>8,720,916</b>	<b>100</b>	<b>148,549,4</b>	<b>100</b>

Fuente: INEGI, Cuaderno Estadístico Delegacional, 2008

\*La SMA excluye en sus registros a Milpa Alta por ser en su mayoría suelo de conservación, en este análisis se hará lo mismo. Sin embargo, señalamos sus datos estadísticos por ser la delegación con más superficie territorial y menor densidad de población.

**Cuadro II. Áreas Verdes por delegación**

Delegación	Sup. A.V.	% AV x dele.
1 Álvaro Obregón	24.59	40.2
2 Coyoacán	20.13	37.3
3 Iztapalapa	18.32	16.2
4 Gustavo A. Madero	14.26	16.3
5 Tlalpan	11.80	24.4
6 Miguel Hidalgo	8.89	18.6
7 Xochimilco	5.89	25.7
8 Cuajimalpa	5.55	36.8
9 Venustiano Carranza	5.23	15.4
10 Azcapotzalco	4.28	12.8
11 Tláhuac	2.27	11.8
12 Iztacalco	2.25	9.7
13 Magdalena Contreras	1.82	16.2
14 Cuauhtémoc	1.81	5.5
15 Benito Juárez	1.19	4.5
<b>Total Distrito Federal</b>	<b>128.28</b>	<b>20.4</b>

Fuente: SMA-DF. Área estimada sin suelo de conservación, excepto GAM e Iztapalapa cuyo porcentaje es poco significativo.

### Cuadro III. Características vegetales por delegación

#	Delegación	Núm. Áreas verdes	Tipo de área verde	Tipo de vegetación existente en delegación	% Zona arbolada	% Pastos/arbustos	Área verde x hab. M2
1	Álvaro Obregón	1	PN	Bosque, VS, agricultura, pastizal	64.5	35.5	35.8
2	Coyoacán*	1	PN	Bosque, pastizal	76.7	23.3	31.4
3	Iztapalapa**	2	PN, ZSCE	Pastizal, agricultura, matorral xerófilo, bosque	27.1	72.9	1.3
4	Gustavo A. Madero	2	PN, ZSCE	Bosque, matorral xerófilo, VS.	47.3	52.7	11.5
5	Tlalpan	3	PN, PU, SCE,APRN	VS, agricultura, bosque, pastizal.	88.9	11.1	20.3
6	Miguel Hidalgo	3	ZSCE	Bosque	57.3	42.7	25.2
7	Xochimilco	1	ZSCE	Agricultura, pastizal, VS, bosque	60.8	39.2	15.9
8	Cuajimalpa***	2	PN	Bosque, agricultura, VS, pastizal.	46.4	53.6	36.7
9	Venustiano Carranza	0	NADA	Pastizal	23.5	76.5	11.3
10	Azcapotzalco	0	NADA	Bosque	54.7	45.3	9.7
11	Tláhuac	1	ZSCE	Agricultura, pastizal, bosque, matorral xerófilo	4.4	95.6	7.5
12	Iztacalco	0	NADA	Pastizal	54.7	45.3	5.5
13	Magdalena Contreras****	2	PN, REC	Bosque, VS, agricultura, pastizal	27.1	72.9	10.3
14	Cuauhtémoc	0	NADA	Nada	74.0	26.0	3.5
15	Benito Juárez	0	NADA	Nada	99.0	1.0	3.3
16	Milpa Alta	1	PN	Agricultura, VS, bosque, pastizal	---	---	---
<b>Distrito Federal</b>				<b>55.9</b>	<b>44.1</b>	<b>15.1</b>	

Fuente: Cuadernos Estadísticos Delegacionales 2008 (periodo de observación 2002.-2005).

Nomenclaturas: PN- Parque Nacional; APRN- Área de Protección de Recursos Naturales; PU-Parque Urbano; ZSCE- Zona Sujeta a Conservación Ecológica; REC- Reserva Ecológica Comunitaria; VS- Vegetación secundaria (comprende la suma de superficies de polígonos clasificados como vegetación secundaria de bosque, selva, matorral, pastizal, y otros tipos de vegetación (hidrófila, de galería, palmar y otras comunidades vegetales) en sus distintas fases de desarrollo: herbácea, arbustiva y arbórea.

\*Coyoacán: Centro Histórico de Coyoacán; \*\*Iztapalapa: Cerro de la Estrella (ANP de competencia federal) y la Sierra Santa Catarina (ZSCE compartida con Tláhuac); \*\*\*Cuajimalpa: Desierto de los Leones (compartido con Álvaro Obregón) e Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla (ANP de competencia federal); \*\*\*\*Magdalena Contreras: Cerro del Judío (Lomas de Padierna, ANP de competencia federal) y San Nicolás Totolapan.

## La distribución de áreas verdes en la capital

La distribución de las áreas verdes en la capital, como se puede apreciar, varía mucho, tan sólo Álvaro Obregón, Coyoacán, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero y Tlalpan suman casi el 70% del total de áreas verdes en la ciudad, con altos porcentajes de zonas arboladas, mientras que en Iztapalapa, la delegación con mayor número de habitantes y territorio, la zona arbolada es de apenas el 27%, mientras que la cantidad de área verde por habitante es de 1m<sup>2</sup>.

Por otra parte, las delegaciones con mayor superficie territorial y mayor densidad poblacional, según los cuadros anteriores, también tienen una mayor superficie de áreas verdes. **A simple vista parecería haber una proporción lógica en cuanto a tamaño, población y disponibilidad de áreas verdes; sin embargo una revisión a detalle demostraría que las áreas verdes consideradas corresponden a áreas naturales protegidas<sup>8</sup> y no ha espacios públicos como parques o jardines.** En Álvaro Obregón se ubican el Desierto los Leones y las zonas de barrancas que en conjunto abarcan el 40% del territorio delegacional, mientras que en Iztapalapa se ubican el Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina y en la Gustavo A. Madero el Tepeyac y la Sierra de Guadalupe.

<sup>8</sup> En las categorías de Parques Nacionales y Zonas Sujetas a Conservación Ecológica.

Por el contrario, si revisamos las delegaciones que tienen menor superficie de áreas verdes como serían Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztacalco, Magdalena Contreras y Tláhuac, comprobaríamos que a diferencia de las primeras, éstas tienen una población mucho menor (la suma de todas representa sólo a la población de Iztapalapa) en un territorio casi del mismo tamaño que las primeras, sin embargo la gran variable de **estas pequeñas delegaciones** es que, excluyendo a Tláhuac y Magdalena Contreras<sup>9</sup>, **no poseen ningún área natural de conservación, lo que significa que su porcentaje de áreas verdes corresponde exclusivamente a parques y jardines públicos y privados, es decir, su población goza de muchos más espacios verdes para el esparcimiento y disfrute.**

En densidad poblacional Iztapalapa y Gustavo A. Madero superan por mucho al resto de las delegaciones y en definitiva las áreas verdes representan un número mucho menor respecto a la superficie territorial y a la densidad poblacional, en contraste en Miguel Hidalgo, se observa una cantidad mayor de áreas verdes y un menor número de habitantes.

**Sólo Magdalena Contreras y Cuajimalpa, tienen más áreas verdes que habitantes, esto debido a que en ellas se ubican las principales zonas de conservación ecológica de la ciudad.**

Ahora bien, si consideramos por tipo de vegetación, las diferencias adquieren otro ángulo de análisis, ya que no tiene el mismo valor ecológico un bosque, una zona arbolada, pastos y arbustos matorrales o zonas de agricultura.

Las delegaciones Benito Juárez y Cuauhtémoc, antes señaladas con los más bajos índices de áreas verdes, ahora resultarían tener la mejor vegetación urbana ya que poseen una amplia extensión de zonas arboladas (99% y 74% respectivamente), por encima de Álvaro Obregón, Coyoacán e Iztapalapa, las tres delegaciones con mayor superficie verde, de las cuales en su mayoría corresponden a parques nacionales<sup>10</sup> y zonas de conservación ecológica.

Esto significa que en Benito Juárez y Cuauhtémoc existe una gran cantidad de parques públicos y espacios verdes de fácil acceso que forman parte de la infraestructura urbana y constituyen verdaderos espacios de recreación y descanso para sus habitantes, en cambio **en las otras delegaciones si no fuera por sus reservas naturales no habría áreas verdes.**

Tláhuac llama la atención puesto que su porcentaje de zona arbolada por habitante es de apenas 0.3%, siendo una de las delegaciones con menor población, mayor tamaño y con una intensa actividad rural, lo cual es indicador de una significativa pérdida de áreas verdes en contraste al crecimiento de zonas urbanizadas.

<sup>9</sup> Tláhuac comparte con Iztapalapa la Sierra de Santa Catarina, mientras que la Magdalena Contreras posee el Parque Nacional Lomas de Padierna (Cerro del Judío) y la Reserva Ecológica Comunitaria de San Nicolás Totolapan. Ambas ocupan los lugares cuarto y quinto respectivamente, entre las delegaciones con mayor superficie territorial.

<sup>10</sup> Desierto de los Leones en Álvaro Obregón, Cerro de la Estrella en Iztapalapa e Histórico de Coyoacán.

#### Cuadro IV. Tipo de área verde pública por delegación.

Delegación	Bosque	Parque	Jardín	Grandes Paseos
<b>Iztapalapa</b>		-Parque Nacional Cerro de la Estrella		
<b>Álvaro Obregón</b>				Paseo del Pedregal
<b>Gustavo A. Madero</b>	-Bosque de Aragón	-María del Carmen Industrial -Parque Nacional del Tepeyac -Parque de los Cocodrilos		Los Misterios Guadalupe
<b>Tláhuac</b>				
<b>Cuajimalpa</b>				
<b>Magdalena Contreras</b>				
<b>Coyoacán</b>				Miguel Ángel de Quevedo, Tlalpan
<b>Miguel Hidalgo</b>	-Bosque de Chapultepec	-Lira		Horacio
<b>Venustiano Carranza</b>				
<b>Azcapotzalco</b>		-Parque Revolución (N. Sta. María)		Tacuba
<b>Cuauhtémoc</b>		-Alameda Central -Alameda de Santa María -México (Condesa) -España (Condesa) -Ramón López Velarde (roma sur)		Reforma Bucareli Mazatlán Durango Insurgentes Oaxaca Veracruz Ámsterdam Tacuba
<b>Tlalpan</b>		-Boque de Tlalpan		
<b>Benito Juárez</b>		-"Odesa" Miguel Alemán (Taxqueña) -San Lorenzo (Del Valle) -Tlacoquemécatl -De lo Venados -Hundido -Las Américas (Narvarte)	Santiago Felipe Xicotécantl	
<b>Iztacalco</b>				
<b>Xochimilco</b>				
<b>Milpa Alta</b>				

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal.

Como se observa, la distribución de áreas verdes en la ciudad no sólo es insuficiente, sino inequitativa, mientras que algunas delegaciones concentran los espacios con mayor valor ambiental, otras carecen de éstos. Por ello, es necesario enfocar los esfuerzos de creación y recuperación de áreas verdes principalmente en las delegaciones Iztapalapa, GAM, Venustiano Carranza, Azcapotzalco e Iztacalco, debido a su tendencia al incremento poblacional en los últimos años y bajo porcentaje de áreas verdes.

En lo que corresponde a las acciones del gobierno local, desde finales de los noventa los esfuerzos se han orientado a la creación de espacios públicos de integración social y al desarrollo de programas de mejor habitabilidad en la ciudad, algunos de ellos incluyen la creación o rescate de áreas verdes.

A partir del 2006 con la llegada de la nueva administración capitalina, se implementó una línea política orientada hacia la sustentabilidad y al rescate de la ciudad: *el Plan Verde*, cuyo objetivo es "rescatar y crear espacios públicos para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad", objetivo que incluye abiertamente el incremento de las áreas verdes y la dotación de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad de los espacios públicos (incluidos en el Eje 2), entre otros. Dada la importancia y novedad de este proyecto político y la especial atención manifiesta hacia las áreas verdes es que consideramos importante hacer una revisión para conocer sus alcances e importancia para una ciudad como la Ciudad de México.

### III. El Plan Verde

El Plan Verde “es la ruta del Gobierno del Distrito Federal a mediano plazo que contiene las estrategias y acciones para encaminar a la Ciudad de México hacia la sustentabilidad de su desarrollo, para que continúe siendo un espacio adecuado para sus habitantes, sin comprometer el patrimonio natural que la hace viable”<sup>11</sup>.

#### a) Estructura

En su diseño, intervinieron las dependencias de la administración local a fin de establecer soluciones específicas a las problemáticas y necesidades de la ciudad, por lo tanto, el Plan Verde (PV) es una ruta de acción intersectorial.

Nació en el año 2007 a raíz de la *Consulta Verde* y se plantea generar cambios de alto impacto en un plazo de 15 años (finaliza en el 2022). Está constituido por siete ejes temáticos con determinado número de estrategias a seguir en cada uno y son (para mayor detalle ver Anexo 1):



<b>Mejora Ambiental</b>	-Suelo de conservación -Agua -Aire -Residuos Sólidos
<b>Responsabilidad Social</b>	-Habitabilidad y Espacio Público -Movilidad
<b>Compromiso Mundial</b>	-Cambio climático y Energía

#### b) Ejecución

Siendo un programa transversal, en él participan distintas dependencias de la administración local como la *Secretaría de Gobierno (SG)*, la *Secretaría del Medio Ambiente (SMA)*, *Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)*, *Secretaría de Obras y Servicios (SOS)*, *Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI)*, *Secretaría de Desarrollo Social (SDS)*, *Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC)* y la *Secretaría de Educación (SE)*, principalmente, además de las 16 delegaciones, a través de las direcciones de servicios y desarrollo urbano<sup>12</sup> (ver Anexo 2).

Asimismo, para facilitar las labores de creación de espacios públicos se crearon dos organismos de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno: la *Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal*<sup>13</sup> (septiembre de 2008-2010) y la *Autoridad del Centro Histórico* (enero 2007), los cuales tienen la responsabilidad de gestionar los espacios públicos y coadyuvar en el ejercicio de las

<sup>11</sup> [www.planverde.df.gob.mx](http://www.planverde.df.gob.mx)

<sup>12</sup> Algunos programas federales se coordinan conjuntamente con algunas instancias locales como el *Programa de Rescate de Espacios Públicos* que fue coordinado en 2007 y 2008 por la SEDUVI y en el cual algunas de las acciones se orientan al desarrollo, cuidado y/o rehabilitación de áreas verdes. Si bien, por ser un programa federal no tiene relación con el Plan Verde de la Ciudad de México, nos pareció importante señalar la existencia de esta otra fuente de recursos orientada al rescate de espacios públicos.

<sup>13</sup> Entendiéndose como espacio público: plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines y parques públicos, construida o propiedad del Distrito Federal. La Autoridad del Espacio Público inicio como un órgano independiente, sin embargo en 2010 se fusionó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

funciones de las dependencias de la administración pública a través de las acciones de restauración de los bosques urbanos y otras que le atribuyan otros ordenamientos.

De tal forma, el PV es una línea política del gobierno central orientada a la solución de necesidades específicas y al rescate del espacio público, sin embargo sus estrategias y acciones no son obligatorias. De ahí que la función de la Secretaría del Medio Ambiente, a través de Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, sea establecer un puente de cooperación y sinergias entre cada una de las dependencias involucradas para alcanzar las metas del gobierno central y coordinar los avances del PV.

El cumplimiento de cada meta establecida en el Plan Verde depende de cada secretaría involucrada, de los recursos económicos que ésta destine a las acciones del Plan Verde y del establecimiento de prioridades de sus propios programas de trabajo, es decir, cada dependencia asume sus propias metas. Algunas metas tienen garantizado su cumplimiento debido a la disposición de recursos, al impacto social y al marcaje personal del Jefe de Gobierno, como la línea 12 del metro, la Supervía o las líneas de metrobús, o bien, debido al éxito social como las ciclovías y demás acciones de movilidad no motorizada.

### c) Financiamiento

Al ser un programa transversal y de libre ejecución por cada dependencia, los recursos económicos destinados a cada estrategia del PV provienen de muy diferentes fuentes.

La fuente principal es la asignación directa del Programa Operativo Anual (recurso fiscal) de cada dependencia, otras son:

- El Fondo Ambiental Público, órgano que generalmente destina recursos a proyectos de investigación y estudios biológicos. Es un fideicomiso público integrado por el Jefe de Gobierno, SMA, SEDUVI; Setravi, SOS y SF.
- El Fondo Metropolitano del Valle de México, es un fideicomiso que incluye al gobierno del Estado de México y recibe recursos de la federación, generalmente destina recursos para infraestructura vial y hidráulica.
- Fondos Internacionales: recursos promovidos generalmente por la SMA destinados a proyectos en específico, como la embajada británica o el gobierno de Italia.
- Aportaciones Federales directas a través del Ramo 16.
- Autoridad del Espacio Público: recursos asignados a acciones correspondientes al rescate del espacio público (Eje 2 del PV “Conservación de la Imagen Urbana y Recuperación de Espacios Públicos).
- Autoridad de Centro Histórico: recursos asignados para acciones únicamente de este centro geográfico. (De acuerdo a datos de la Secretaría de Finanzas en 2009 a SOS le tocaron 88.5 mdp para la recuperación de espacios públicos a través del Programa Ciudad Segura, que sumados a los de las autoridades suman 472.9 mdp)<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Información obtenida mediante la Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

#### **d) Evaluación**

Para dar seguimiento oportuno al Plan Verde se instauró el Consejo de Evaluación y Seguimiento del Plan Verde (CESPV), órgano externo integrado por personalidades destacadas de los sectores público, social, privado y académico quienes retroalimentan los programas de trabajo.

A nivel interno, además de las evaluaciones realizadas por la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas de la Secretaría del Medio Ambiente (DGPCP), se creó el Comité de Planeación y Seguimiento de Programas, Proyectos y Presupuestos (COPLAN), órgano institucional conformado por la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y los diferentes directores generales y ejecutivos para facilitar el ejercicio de coordinación y seguimiento del plan general del Distrito Federal, del programa Sectorial de la Secretaría y planes especiales como es el Plan Verde (cartera de Proyectos Estratégicos).

Sin embargo, al ser el PV un programa transversal necesario más no obligatorio, donde cada entidad de gobierno involucrada ejecuta a libre albedrio las metas que le conciernen, la evaluación ha resultado ser compleja<sup>15</sup>, puesto que la DGPCP no cuenta con las facultades administrativas para dar un seguimiento puntual al PV. Por ello, y con la finalidad de incorporarlo como uno de los ejes estratégicos de la administración local, a partir de este año se incorporará al Sistema de Seguimiento de Metas Gubernamentales (SIGOB)<sup>16</sup>.

#### **a) Resultados**

En el Reporte de Avances presentado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal en junio de 2009, se señala que el 76% de las 113 acciones a seguir ya habían iniciado, de las cuales 7 habían concluido.

Entre los principales resultados resaltan: el inicio del Plan Maestro de Rescate Integral de la Cuenca de los ríos Magdalena y Eslava, el decreto de 10 barrancas, 4 bosques y un Parque como áreas de valor ambiental; la publicación de la norma de vivienda sustentable y la primera unidad habitacional sustentable en América Latina (Aldana 11, Azcapotzalco); el establecimiento de 8,400 m<sup>2</sup> de azoteas verdes, 900 m<sup>2</sup> de azoteas para producción de plantas ornamentales por hidroponía y la norma ambiental para la instalación de sistemas de naturación, entre otras.

A decir de los coordinadores del PV, el principal éxito ha sido la coordinación entre diferentes secretarías, el conocimiento entre funcionarios sobre proyectos vinculados y la iniciativa de algunos para trabajar en sinergia con sus contrapartes, quedando pendiente el mayor reto que es lograr que se establezcan metas a mediano plazo (2022) y romper así con la inercia sexenal que ha distinguido a la política mexicana.

<sup>15</sup> Comentario realizado en entrevista con funcionarios de la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos, 19 de marzo de 2010, México, D.F.

<sup>16</sup> El SIGOB es un sistema de evaluación y desarrollo de las capacidades de gestión para la gobernabilidad creado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El sistema mide los alcances e impactos centrales de los proyectos gubernamentales y establece métodos para la gestión estratégica y el logro de metas, además propicia la transparencia y rendición de cuentas.

Para el 2010 debido a la recesión económica el Plan Verde se reestructuró cancelándose diversas acciones principalmente de las Estrategia 3 y 4, sin embargo, llama la atención que las acciones canceladas fueran aquellas que no representan una erogación importante de recursos económicos, en cambio se incluyeron acciones nuevas del tipo “obra pública”.

#### Cuadro V. Esquema ejecutivo del Plan Verde



#### IV. Revisión al Eje 2 “Habitabilidad y Espacio Público” del Plan Verde.

El Eje 2 del Plan Verde llamado “*Habitabilidad y Espacio Público*” contiene las estrategias correspondientes a rescatar y crear espacios públicos para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad<sup>17</sup>. Está dividido en cuatro estrategias que son:

- *Estrategia 1.* Implementar proyectos ordenadores con espacios públicos amplios, diseñados con criterios de sustentabilidad y habitabilidad.
- *Estrategia 2.* Impulso al desarrollo de vivienda sustentable.
- *Estrategia 3.* Rescatar y consolidar los espacios públicos existentes en los Corredores de Integración y Desarrollo con vocaciones recreativas y ambientales.
- *Estrategia 4.* Incrementar las áreas verdes y dotar de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad los espacios públicos.

Originalmente el Eje 2 contenía 21 acciones a realizar, sin embargo **luego de la modificación de diciembre de 2009 el número se redujo a 13, afectándose con mayor notoriedad las referentes a áreas verdes correspondientes a la Estrategia 4.** De las siete acciones originales, quedaron sólo tres las cuales a la fecha no tienen presupuesto.

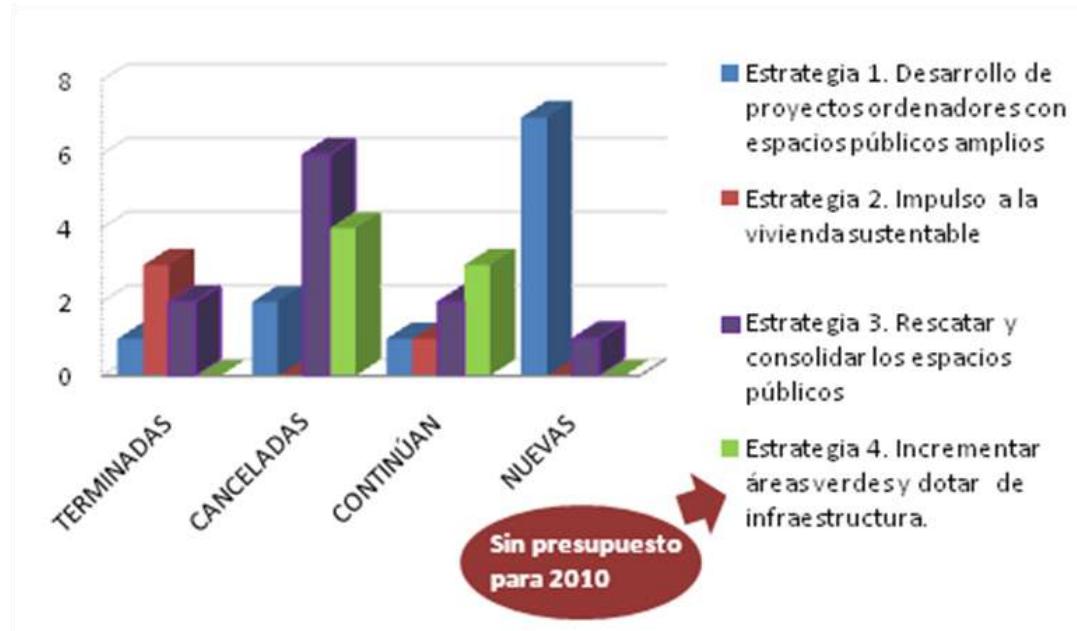
ESTRATEGIA	ACCIONES	STATUS
Estrategia 1. Implementar proyectos ordenadores con espacios públicos amplios, diseñados con criterios de sustentabilidad y habitabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejoramiento y Reordenamiento del entorno de la Basílica.</li> <li>-Plaza y Símbolo del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.</li> <li>-Plaza Hidalgo y Jardín Centenario.</li> <li>-Regeneración urbana de Plaza de la República y restauración Monumento Revolución.</li> <li>-Rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón.</li> <li>-Rehabilitación del Bosque de Chapultepec, 2<sup>a</sup>. Sección (parque La Tapatía y Libano).</li> <li>-Refundación del Museo de Historia Natural.</li> <li>-Regeneración urbana de Plaza Garibaldi y Nuevo Museo del Tequila y Mezcal.</li> <li>-Corredor peatonal Madero y la regeneración urbana de las avenidas Hidalgo y Juárez, Pino Suárez y 20 de noviembre en el centro Histórico.</li> <li>-Rehabilitar la Alameda y Kiosco Morisco de Santa María la Ribera.</li> </ul>	CANCELADO CANCELADO TERMINADO NUEVO NUEVO NUEVO NUEVO NUEVO NUEVO NUEVO NUEVO
Estrategia 2. Impulso al desarrollo de vivienda sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Norma de vivienda sustentable.</li> <li>-Primer proyecto de vivienda sustentable.</li> <li>-Instrumentar el “Certificado de edificación sustentable” en todas las nuevas Edificaciones y en forma obligatoria a partir del 2010 .</li> <li>-Impulsar el desarrollo de edificaciones sustentables.</li> </ul>	TERMINADO TERMINADO TERMINADO AÚN
Estrategia 3. Rescatar y consolidar los espacios públicos existentes en los Corredores de Integración y Desarrollo con vocaciones recreativas y ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa “22 nuevos espacios para nuestra convivencia” en Circuito Interior. Se alcanzaron a rehabilitar y/o construir 13 parques bajo puentes nuevos y en camellones.</li> <li>-Programa “Manos a la obra,” el cual recuperará 1,000 espacios públicos.</li> <li>-Campaña permanente de concientización para proteger y mantener el espacio público.</li> <li>-Enverdecimiento del Viaducto Miguel Alemán (9 km de arbolado).</li> <li>-Regeneración Urbana del Eje Central. Corredor Cero Emisiones.</li> <li>-Recuperación del Corredor Urbano Avenida Michoacán, Mercado Michoacán y módulo.</li> <li>-Mejoramiento de la Imagen y Paisaje Urbano de la Avenida San Fernando.</li> <li>-Regeneración Urbana de la Calzada de los Misterios y Calzada de Guadalupe.</li> <li>-Regeneración Urbana de Av. Montevideo, tramo calz. Misterios a Av IPN.</li> </ul>	CANCELADO AÚN CANCELADO NUEVO TERMINADO CANCELADO CANCELADO CANCELADO CANCELADO CANCELADO
Estrategia 4. Incrementar las áreas verdes y dotar de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad los espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Naturación de azoteas y fachadas, 30,000 m<sup>2</sup> al 2012. A la fecha se han naturado 6,200m<sup>2</sup>.</li> <li>-Rehabilitación, incorporación o creación de glorietas, camellones y calles con vegetación adecuada y de diversos estratos.</li> <li>- 900 m<sup>2</sup> de azotea verde para la producción de plantas ornamentales por hidroponía.</li> <li>-Producción de 70,000 plantas ornamentales por año para el mejoramiento del paisaje urbano.</li> <li>-Creación de un parque urbano en la Delegación Iztapalapa con una extensión de 36,000 m<sup>2</sup> para el 2010. A la fecha sólo se ha terminado el Centro Comunitario DIF, el Parque aún no se construye.</li> <li>-Mejoramiento de la Alameda Norte.</li> <li>-Crear plazas públicas en los barrios para estimular la cohesión social.</li> </ul>	AÚN CANCELADO TERMINADA* AÚN AÚN CANCELADO CANCELADO

\*El establecimiento de azotea verde por hidroponía se ejecutó y completó en 2008 en la azotea de la SEDUVI. Posterior a ese año no ha tenido recursos ni seguimiento, por lo cual se canceló esta acción. Este año las oficinas de la SEDUVI cambiaron de ubicación y la producción de pasó al Vivero Netzahualcóyotl, en Xochimilco.

<sup>17</sup> Plan Verde de la Ciudad de México, link: <http://www.sma.df.gob.mx/planverde>

De la lista original, seis acciones concluyeron satisfactoriamente, mismas que se eliminaron y sustituyeron por ocho nuevas acciones, sin embargo **todas las nuevas son de obra pública** (construcción y/o rehabilitación de plazas y bosques urbanos) propias de la Estrategia 1, salvo una que es la del enverdecimiento del Viaducto, del tramo de Río Becerra al Circuito Bicentenario.

**Cuadro VI. Estatus de las estrategias del Eje 2 del Plan Verde**



Como se puede observar en la gráfica anterior, **la reestructuración del PV se orientó al desarrollo de grandes obras de infraestructura consideradas espacios públicos amplios** que responden a la política urbana del jefe de gobierno bajo el lema de “Ciudad viva”, una visión política donde se busca que los espacios públicos sean usados y disfrutados por la gente a través de la reappropriación del territorio, del uso colectivo de la ciudad y de la mejora de los servicios públicos<sup>18</sup>. Sin embargo, en este *nuevo orden urbano*, **la concentración de obras públicas recae en el Centro Histórico** de la Ciudad que si bien, es una zona de fuerte simbolismo cultural, económico, político y social, también es cierto que su desarrollo y rescate ha mermado el desarrollo equitativo en la ciudad, contraponiéndose al objetivo original de este eje de acción.

Por otra parte, luego de la reestructuración, los recursos asignados al tema de las áreas verdes no sólo sufrieron una severa disminución, sino que prácticamente se eliminaron. Las estrategias 3 y 4 que contienen este tipo de acciones fueron las que más cancelaciones presentaron y pese que algunas continúan, como la naturación de azoteas y fachadas y la producción de plantas ornamentales, éstas carecen de presupuesto (ver Anexo 3).

Si bien, dentro del programa de “*Manos a la Obra*” (Estrategia 3), se contempla el rescate, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes, es preciso señalar que los trabajos realizados entre 2007 y 2009 correspondieron a la recuperación de espacios públicos en general, es decir, se realizaron labores de desazolve, bacheo y rehabilitación de la carpeta asfáltica, señalización, recolección de basura, balizamiento y pintura de guarniciones y banquetas, mantenimiento de alumbrado público, instalación de módulos infantiles y mantenimiento a mobiliario urbano y kioscos,

<sup>18</sup> Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012.

es decir, la recuperación de áreas verdes no fue en si un fin, sino un beneficio paralelo de un programa mucho más general.

Algunas imágenes de estas obras obtenidas del informe “*Manos a la Obra 2007-2009*”, de la Secretaría de Obras y Servicios, son las siguientes:



De izquierda a derecha: Jardineras Iztacalco, Glorieta San Jerónimo, Col. Unidad Independencia, Alvaro Obregón, Área Bajo Puente Col. Minas de Cristo, Alvaro Obregón, Corredor Ecológico Eduardo Molina y Calle 306 GAM, Camellón central entre Río Churubusco y Eje 6 Sur, Col. Sifón, Iztapalapa, Jardín Médicos por la Paz, Unidad Iztacalco, Cuauhtémoc, Plaza Cívica Cecilio Robello, Col. Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, cyber Belvedere, Tlalpan, Módulo de Juego Patriotismo y Av. tres, Col. San Pedro de los Pinos, Benito Juárez, Parque Fausto Ortiz Rubio, Benito Juárez, Parque Sanctorum, Av. México Tacuba, Col. Argentina poniente, Miguel Hidalgo, Camellón Central Congreso de la Unión y Lorenzo Boturini, Venustiano Carranza; Parque Revolución, Azcapotzalco.

Fotos: SOS, Manos a la Obra 2007-2009

Como se puede observar en las imágenes los trabajos realizados bajo el concepto de “mantenimiento o rescate de espacios públicos” tiene que ver con la instalación de juegos infantiles, aplicación de pintura en mobiliario, limpieza del lugar y en algunos pocos casos poda o creación de áreas verdes.

En este mismo informe, la Secretaría de Obras y Servicios, señala que de 2007 a 2009 se recuperaron 1,208 espacios públicos en las 16 delegaciones, datos que contrastados con otros informes de la misma dependencia, dan un total de apenas 6% de intervención en espacios correspondientes sólo a parques y/o jardines y cuya inversión fue de 21 mdp<sup>19</sup>.

A estas acciones se suman las labores del programa “*Conservación de Áreas Verdes*”<sup>20</sup>, que consisten en desmalezado, rehabilitación, poda y plantación de plantas y/o flores en las principales avenidas y ejes viales, cuya inversión en el mismo periodo fue de 389 mil pesos.

Como hemos señalado, las acciones correspondientes a áreas verdes descansan principalmente en las estrategias 3 y 4, sin embargo su cumplimiento depende del desarrollo de otras actividades, como vemos en el programa Manos a la Obra, que si bien, contempla la rehabilitación y rescate de áreas verdes, en realidad es un programa de rescate del espacio público en general, **asumiéndose las áreas verdes como un mero detalle paisajístico, de embellecimiento y no como una necesidad social, ambiental o cultural.**

Para finalizar, es importante mencionar que la mayoría de las “nuevas” acciones integradas al PV, se iniciaron en años anteriores como es la creación del corredor peatonal Madero, la construcción de la Plaza Garibaldi, la refundación del Museo de Historia Natural o la rehabilitación de los Bosques de Chapultepec y San Juan de Aragón.

La finalidad de integrar estas acciones a la nueva estructura del PV se debe básicamente a la necesidad de concluir las, puesto que son obras públicas atendidas directamente por el Jefe de Gobierno. Si bien, muchas acciones del PV formaban parte de la agenda sectorial de la Secretaría del Medio Ambiente (Agenda Ambiental de la Ciudad de México<sup>21</sup>), otras corrían por cuenta propia y con recursos de la SMA (como la rehabilitación de los bosques urbanos), sin embargo debido a la recesión económica del año pasado se tuvieron que rediseñar quedando integrados dentro de un solo proyecto.

<sup>19</sup> Datos obtenidos a través del Instituto de Información pública del Distrito Federal.

<sup>20</sup> A la Secretaría de Obras y Servicios (SOS) le corresponde mantener y gestionar las áreas verdes (camellones, glorietas, triángulos, parques y jardines) ubicadas en la red vial primaria. Mientras que a la Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDUVI) le corresponde la creación de nuevos proyectos y a las delegaciones les corresponde el mantenimiento del resto de las áreas verdes en su localidad y en vías secundarias.

<sup>21</sup> Informe de labores, 2007, 2008 y 2009 de la Secretaría del Medio Ambiente.

## V. Análisis a la asignación de recursos del Eje 2 del Plan Verde.

En el Informe de trabajo del 2009 de la Secretaría de Obras y Servicios (SOS) se menciona que “el gobierno de Marcelo Ebrard se distingue por la inversión en obra pública, la cual no tiene precedente en los últimos años ni en cantidad ni en calidad”<sup>22</sup>, afirmación que es respaldada por la Secretaría de Finanzas al señalar que pese a la crisis “en términos de obra pública hubo un incremento de 9.4 por ciento en términos reales, en comparación al valor observado en el mismo periodo de 2008”<sup>23</sup>. Y así es, puesto que en este gobierno se han creado grandes puentes vehiculares, distribuidores viales, pasos vehiculares, puentes peatonales con rampas para discapacitados, reencarpetamiento de grandes ejes viales, espacios culturales, entre otros.

El énfasis puesto por el Jefe de gobierno en el tema del espacio público (Eje 2. Habitabilidad y Espacio Público) ha significado la construcción o remodelación de varias plazas públicas acompañadas de sus respectivas jardineras, principalmente en el centro de la ciudad, sin que ello signifique un incremento real en las áreas verdes.

Al hacer una revisión a la asignación de recursos de las diversas acciones del Eje 2 del PV (2008-2009), pudimos comprobar que la mayor cantidad de recursos se destinan a obras de infraestructura, muy por encima del resto de las demás acciones incluidas las referentes a áreas verdes:

**Cuadro VIII. Asignación de Recursos por acción del Eje 2 (mdp)**



<sup>22</sup> Secretaría de Obras y Servicios, 3er. Informe de trabajo. 2009.

<sup>23</sup> Secretaría de Finanzas, Informe de Avance trimestral, Enero-Diciembre 2009, disponible en:

[http://www.finanzas.df.gob.mx/documentos/IAPP\\_ene\\_dic\\_2009.pdf](http://www.finanzas.df.gob.mx/documentos/IAPP_ene_dic_2009.pdf)

Los recursos correspondientes a los bosques urbanos (San Juan de Aragón y Chapultepec) nuevamente incluyen en su mayoría obra pública correspondiente a construcción de módulos de vigilancia, vialidades internas y oficinas, además de alumbrado solar y desazolve. En área verde las acciones correspondieron a mantenimiento como poda, reforestación y rescate de algunos espacios verdes, no se registró ningún incremento de espacios verdes.

Un mayor detalle de los recursos asignados lo podemos comprobar en el cuadro siguiente:

**Cuadro IX. Distribución de recursos del Eje 2**

ESTRATEGIA	ACCIONES	INVERSIÓN (mdp)
Estrategia 1. Implementar proyectos ordenadores con espacios públicos amplios.	-Plaza Hidalgo y Jardín Centenario. -Regeneración urbana de Plaza de la República y Monumento a la Revolución. -Rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón. -Rehabilitación del Bosque de Chapultepec, segunda sección. -Refundación del Museo de Historia Natural. -Regeneración urbana de Plaza Garibaldi y Nuevo Museo del Tequila y Mezcal. -Corredor peatonal Madero y la regeneración urbana de las avenidas Hidalgo y Juárez, Pino Suárez y 20 de noviembre en el centro Histórico. -Rehabilitar la Alameda y Kiosco Morisco de Santa María la Ribera.	\$34,114,892 \$238,486,181 \$ 60,676,823 \$ 68,073,636 \$ 15,000,000 \$ 54,000,000 \$ 30,000,000 PENDIENTE
Estrategia 3. Rescatar y consolidar espacio público.	-Programa en Circuito Interior “22 nuevos espacios para nuestra convivencia”*. -Programa denominado “Manos a la obra**. -Enverdecimiento del Viaducto (Río Becerra-Circuito Bicentenario). -Regeneración Urbana del Eje Central. Corredor Cero Emisiones. (SEDUVI Y SOS)	\$ 72,800,000 \$ 21,004,880 PENDIENTE \$ 34,670,753
Estrategia 4. Incrementar AV y dotar de infraestructura.	-Naturación de azoteas y fachadas a razón de 30,000 m <sup>2</sup> al 2012. - 900 m <sup>2</sup> de azotea verde para prod. de plantas ornamentales por hidroponía. -Producción de 70,000 plantas ornamentales para el paisaje urbano. -Creación de parque urbano en Iztapalapa (36,000 m <sup>2</sup> )***.	\$ 9,160,000 \$ 859,050 \$ 52,574 \$ 54,000,000

Nota: \* Antes de su cancelación se alcanzaron a construir y/o rehabilitar 13 parques. (Ver anexo 3)

\*\*Correspondiente a 70 espacios exclusivamente parques y jardines entre 2008 y 2009, realizados por SEDUVI y SOS.

\*\*\*De este proyecto sólo se ha realizado el DIF, a la fecha no hay recursos para el parque (aprox. 35 mdp).

**Los recursos asignados a las acciones correspondientes específicamente al incremento de áreas verdes (Estrategia 4) no alcanzan ni el 1% del total de recursos asignados a este Eje, y representa apenas el 13% de los recursos asignados tan sólo a la Estrategia 1.**

La gran diferencia de recursos es comprensible: los proyectos de obra pública requieren mayor presupuesto. Sin embargo, llama la atención que a pesar de la poca inversión que se requiere para las acciones de la Estrategia 4 y los beneficios visibles al medioambiente local y a la percepción positiva de la gente sobre una mejoría a su espacio habitable-sin olvidar los beneficios mediáticos-, éstas no tengan un presupuesto asignado ni se hayan planeado como un proyecto de ampliación geográfica permanente.

La naturación de azoteas<sup>24</sup> se realizó en apenas seis lugares: la Escuela preparatoria Coyoacán “Ricardo Flores Magón”; el Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez (Iztapalapa); la Escuela Preparatoria Iztacalco “Felipe Carrillo Puerto”; el Centro de Educación Ambiental Yautlica”; el CENDI de la calle Delicias y el Edificio del Metro Insurgentes, con un total de superficie vegetada de 6,200m<sup>2</sup>. Y recientemente (en julio de 2010) se anexó la azotea del Palacio del Ayuntamiento.

<sup>24</sup> El programa de naturación de azoteas en el Distrito Federal comenzó en 1997 impulsado por un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. La azotea verde más reciente (julio 2010) fue la del Antiguo Palacio del Ayuntamiento de 475 m<sup>2</sup> con una inversión de 6 millones de pesos y que servirá como Terraza Mirador.

Los 900m<sup>2</sup> de plantas por hidroponía se colocaron en la azotea del edificio del SEDUVI, mismos que se trasladaron al Vivero Netzahualcóyotl, en Xochimilco debido al cambio de oficinas. En cuanto a la producción de planta ornamental, actualmente el proyecto está detenido y sin presupuesto asignado.

**Cuadro X. Naturación de Azoteas en edificios del Gobierno del Distrito Federal (2009).**





Fotos: Edith González, tomadas en abril de 2010.

Cabe señalar que al visitar los lugares donde se aplicó el programa de naturación de azoteas se observó gran *desconocimiento* por parte de los usuarios de las instalaciones. En el caso de las preparatorias, alumnos, trabajadores y guardias de vigilancia desconocían que en su escuela hubiera una azotea verde, sólo el personal de coordinación y dirección conocía el proyecto, aún así no todos habían “subido a verlo”<sup>25</sup>, situación que reduce la posibilidad de sensibilización y de cuidado de la naturaleza por parte de los usuarios de esos espacios.

Otra observación realizada fue que las azoteas naturadas *no son de acceso libre*. Aunque se instalaron en edificios públicos, el acceso a las instalaciones en general es restringido, más aún para ingresar a las azoteas. Salvo en el Centro Yautlica, en el resto de los sitios significó un reto conocer las azoteas, de hecho en el Cendi ubicado en las instalaciones centrales del Sistema de Transporte Colectivo Metro (calle Delicias, Centro Histórico) fue imposible ingresar a las instalaciones, con lo cual se dificulta el proceso motivacional y de sensibilización respecto a la creación de áreas verdes a través de la naturación de azoteas.

Sería recomendable que se establecieran con organizaciones civiles o grupos vecinales y estudiantiles convenios de colaboración para su difusión y visitas guiadas, o en el último de los casos, colocar letreros que anuncien estos espacios e inviten a su visita. En cualquier caso, deberían ser espacios públicos para el conocimiento, disfrute y motivación para las diferentes personas. Si la sociedad no conoce y vive estos proyectos, difícilmente logrará una sensibilidad ambiental y una multiplicación de este tipo de proyectos benéficos para la gente, para el medioambiente y para la ciudad.

Ahora bien, durante la investigación detectamos que el PV es un programa local, propio del Jefe de Gobierno y que algunas acciones son mandatadas para su ejecución, mientras que otras se delegan a las diferentes secretarías y otras más para la autoridad que desee aplicarlas, es decir, el PV no es un programa vinculante. De ahí que las acciones referentes a las áreas verdes se deleguen a la Secretaría de Obras y Servicios y a las diferentes delegaciones, sin que en su acción intervengan los planteamientos del PV.

Esta situación es aún más grave, puesto que el cuidado y atención a los espacios verdes se deja a la atención de cada autoridad local dando como resultado un abandono permanente. Por la importancia dentro de esta investigación y para documentar la importancia que tienen las áreas verdes dentro del programa de gestión capitalino, el siguiente apartado corresponde a los otros apoyos que existen para el cuidado de las áreas verdes.

<sup>25</sup> Testimonios recogidos personalmente en abril de 2010.

## a) Otros apoyos a las áreas verdes: las delegaciones.

Además del Plan Verde, existen otras instancias dedicadas al mantenimiento y cuidado de las áreas verdes como son los órganos político-administrativos (delegaciones) a través del Programa Operativo Anual de cada delegación.

Las delegaciones al igual que las dependencias de gobierno (Jefatura de Gobierno, secretarías, Oficialía Mayor, Contraloría General, entre otras) participan en el proceso de planeación del Distrito Federal (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, PGD), sin embargo, según consta en el artículo 5 y 8 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, éstas sólo están obligadas a participar en el proceso de planeación, es decir, en su elaboración y dictaminación de medidas administrativas para la observancia del Programa General, más no en la ejecución, control o evaluación del mismo. De hecho no están obligadas a integrar las metas del PGD (del cual emanó el Plan Verde) en los programas de su demarcación.

### Ley de Planeación del Distrito Federal

Artículo 5: Las autoridades que participarán en el proceso de planeación del Distrito Federal son:

- I. La Asamblea;
- II. El Jefe de gobierno;
- III. Los Jefes Delegacionales; y
- IV. Los titulares de las dependencias, de los órganos descentralizados y de los órganos de gobierno de las entidades.

Artículo 8: Los Jefes Delegacionales de los órganos político-administrativos tendrán las siguientes atribuciones:

- I. *Coordinar la planeación del desarrollo en su demarcación;*
- II. *Presidir su respectivo Comité Mixto de Planeación y representarlo ante las autoridades públicas y privadas;*
- III. *Participar en la elaboración del Programa General;*
- IV. *Participar en la integración del Comité de Planeación, en los términos previstos en el Reglamento de la presente Ley;*
- V. *Remitir al Jefe de Gobierno el proyecto de programa delegacional de su demarcación territorial;*
- VI. *Dictar las medidas administrativas que se requieran para el cumplimiento de su respectivo programa delegacional y para la observancia del Programa General;*
- VII. *Formular anteproyectos de su Presupuesto de Egresos de acuerdo con los objetivos del programa delegacional...;*
- VIII. *Controlar y evaluar la ejecución del programa delegacional y, en su caso, de los programas parciales que de él deriven;*
- IX. *Informar al Jefe de Gobierno los resultados de la ejecución del programa delegacional...y difundirlos;*
- X. *Remitir al Comité de Planeación los resultados de las consultas públicas en la materia; y*
- XI. *Las demás que esta Ley y otros ordenamientos les confieran.*

Artículo 31. *El programa delegacional de cada demarcación territorial contendrá como mínimo:*

- ...
- II. *Los lineamientos contenidos en el Programa General y los programas que deban ser observados por la demarcación;*
- IV. *La estrategia del órgano político-administrativo con base en la orientación establecida en los componentes rectores contenidos en el Programa General; ...*

Si bien, el artículo 31 señala que los programas delegacionales deberán contener los lineamientos y orientación del Programa General, además de ser un apartado muy general no especifica ninguna obligatoriedad y deja a consideración del jefe delegacional la aplicación de tal o cual programa del PGD.

Lo mismo sucede con la Ley Ambiental del Distrito Federal, en su artículo 87 señala que:

"Corresponde a las delegaciones la construcción, rehabilitación, administración, preservación, protección, restauración, fomento y vigilancia de las áreas verdes....Las delegaciones **procurarán** el incremento de áreas verdes

de su competencia, en proporción equilibrada con los usos de suelo distintos a áreas verdes, espacios abiertos y jardinados o en suelo de conservación existentes en su demarcación territorial, e incorporarlos a los programas delegacionales de desarrollo urbano”.

En ningún momento se señala **ninguna obligatoriedad, en el caso de incrementar las áreas verdes sólo se incita a la procuración, y en cuanto a su mantenimiento y protección únicamente se establece su responsabilidad, sin especificar calidad, cantidad, ni distribución de servicios, ambigüedad que se ve reflejada en la asignación de recursos para estas actividades.**

De acuerdo a datos proporcionados por las diferentes delegaciones a través del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF), la asignación de recursos correspondientes al mantenimiento y cuidado de las áreas verdes varían mucho no sólo entre cada delegación sino en cada año de operación.

**Cuadro X. Asignación de recursos por delegación al mantenimiento de las áreas verdes (año 2009-2010)\*.**

DELEGACIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO 2009 (mdp)	INVERSIÓN EN A.V. 2009(mdp)	% INVER. A.V.	PRESUPUESTO EJERCIDO 2010 (mdp)	INVERSIÓN EN A.V. 2010(mdp)	% INVER. A.V.	OBSERVACIONES
Álvaro Obregón	1,626,616,261	4,398,982	0.27	1,548,875,837	4,600,200	0.29	Mantenimiento a 26 parques, 29 jardines y camellones
Azcapotzalco	1,114,114,201	9,150,329	0.82	1,063,143,185	2,000,046	0.01	-Rehabilitación y mantenimiento en aprox. 14 parques y jardines. -En 2007, obtuvieron recursos por compensación de daño ecológico en la construcción del ferrocarril Suburbano de la ZMVM (1,500 mdp). Con ello rehabilitaron camellones en Av. Camarones. -En 2009 por parte de la SOS se creó el Parque Azkati Paqui (45 mdp). - Mantenimiento a 24 parques, 26 camellones, 16 glorietas, un panteón, entre otros. En 2009 se rescató el Parque José María Olloqui (4mdp).
Benito Juárez	1,115,754,817	3,250,000	0.29	1,063,143,185	3,780,823	0.35	
Coyoacán	1,440,134,804	73,721,008	5.11	1,370,347,047	29,020,994	2.11	Inversión 2009 sólo para la rehabilitación de la Plaza Hidalgo, Jardín Centenario y Bazar Artesanal Mexicano.
Cuajimalpa	741,535,089	634,000	0.08	696,360,681	237,500	0.03	Mantenimiento a áreas verdes y deportivos, aprox. 8 parques y 4 deportivos. La cifras no concuerdan
Cuauhtémoc	2,041,630,856	1,053,700	0.05	1,9507,396,513	996,188	0.05	Mantenimiento, aprox. 15 parques y jardines, 12 plazas y 5 camellones.
GAM	2,655,207,748	29,565,008	1.11	2,537,735,296	6,601,205	0.26	Rescate y rehabilitación, aprox. 5 parques, 8 deportivos, se creó una plaza (Hong Kong) y un kiosco digital en parque de Los Animales. .
Iztacalco	1,108,611,092	505,300	0.04	1,056,286,331	2,288,242	0.21	Mantenimiento a 31 espacios públicos, aprox. 16 parques. Sólo se aplicó pintura y mallas ciclónicas. Para 2010 mantenimiento a 800m2.
Iztapalapa	3,076,512,084	19,757,043	0.64	2,944,095,737	1,106,637	0.03	Mantenimiento a 3 parques: Cri-Cri, Jardín Central de Sta. Cruz Meyehualco y otros jardines de la misma zona. Creación de los parques temáticos San Miguel Teotongo y El Salado. En 2010 no se contabilizó el monto asignado a la rehabilitación y reforestación del Cerro de la Estrella (6, 135,715 mdp).
Magdalena Contreras	733,660,402	175,863	0.02	691,397,849	12,386,066	1.79	En 2009 fue para rehabilitación de plazas cívicas, en 2010 la delegación específica que no invirtió en parques y solo 261 mil pesos fueron para poda.
Miguel Hidalgo	1,408,019,501	12,864,204	0.91	1,341,697,936	9,000,000	0.67	Mantenimiento a aproximadamente 30 parques y jardines. En 2010 SE ADJUDICARON DIRECTAMENTE POR LA ALDF \$6,381,989 mdp
Milpa Alta	766,198,947			725,266,812	3,764,687	0.51	No se solicitaron datos para 2009 puesto que gran parte de su suelo es de conservación.
Tláhuac	974,362,371	2,313,351	0.23	924,019,300	2,371,767	0.25	Mantenimiento a aprox. 10 parques y más de 20 camellones y jardines. Para 2010 la Dir. de Rec. Financieros reportó una adjudicación de \$28, 018,106 mdp, a la Dir. Gral. Ser. Urbanos, de ahí lo señalado en la tabla es para AV.
Tlalpan	1,485,868,164	4,805,490	0.32	1,417,783,681	10,901,111	0.76	Mantenimiento a aprox. 92 espacios verdes,
Venustiano Carranza	1,538,423,393	57,585,801	3.74	1,454,692,124	2,600,000	0.17	Rescate y construcción de 10 plazas cívicas con áreas verdes y juegos infantiles. Para 2010 el monto para poda fue de \$779,951.00
Xochimilco	1,163,064,886			1,109,025,291	6,966,120	0.62	Datos de 2009 no entregados.
<b>TOTAL</b>	<b>22,989,714,624.00</b>			<b>21,896,302,392.00</b>			

\*En general el mantenimiento en todas las delegaciones se refiere a labores de limpieza y mantenimiento como poda de árboles y pasto, acarreo de basura, aflojado de tierra, rastrilleo, cajeteo, canaletas, plantación de plantas y riego, fertilizantes y abonos, compra de materiales, transporte y traslado de personal. El mantenimiento a las áreas verdes se incluye en la clave 03 25 07 (Administración e infraestructura urbana que incluye mantenimiento y poda a las áreas verdes).

\*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Finanzas, *Informe de Avance trimestral Enero-Diciembre 2009*, México e informes de las propias delegaciones a través del sistema de información pública.

Como se puede observar, en general las delegaciones asignan menos del 1% de sus recursos al mantenimiento y protección de áreas verdes. Las cuatro delegaciones que superan este porcentaje se debe a que su inversión correspondió a obra pública, estas inversiones corresponden al concepto de *Imagen Urbana*, donde además de las áreas verdes, se incluyen trabajos de infraestructura (obra pública como creación de plazas cívicas) y mantenimiento de espacios públicos (rehabilitación de centros deportivos, sociales y culturales; instalación de juegos infantiles y reparación de alumbrado público)<sup>26</sup>.

Por otra parte, la asignación de recursos para el mantenimiento y/o rehabilitación de áreas verdes varía mucho entre delegación. En Iztacalco, Cuajimalpa y Magdalena Contreras la inversión del 2009 fue de menos de un millón de pesos; mientras que en Álvaro Obregón, Iztapalapa o Tlalpan (de las cinco delegaciones con más áreas verdes), la inversión fue muy baja.

Aunque no fue posible determinar en todos los casos y con exactitud los recursos asignados exclusivamente a las áreas verdes, si se pudo constatar que los recursos asignados exclusivamente a áreas verdes son mínimos y estos corresponden a labores de limpieza como son: poda de árboles y pastos, acarreo de basura vegetal y su recolección, aflojado de tierra, rastrilleo, cajeteo, canaletas, retiro de hierba, plantación de plantas y riego, compra de plaguicidas, fertilizantes, abonos y plantas, compra de herramientas y de servicios como agua, transporte y vehículos para traslado de personas o materiales.

Algunos jefes delegacionales comentaron que los limitados recursos financieros y el insuficiente material humano para desarrollar las tareas de mantenimiento preventivo continuo y permanente a las áreas verdes, hace que muchas veces estos espacios no se atiendan, cuando en realidad se requieren como mínimo dos intervenciones al año, dependiendo del área a tratar.

Por otra parte, la variabilidad de recursos destinados a las áreas verdes en cada año de ejercicio queda de manifiesto por ejemplo en la delegación Azcapotzalco o Gustavo A. Madero (ver Anexo 5), cuyos montos varían mucho entre 2007, 2008 y 2009, con cifras que van de los 3, 10 y 9 millones en el caso de Azcapotzalco (2 mdp para 2010) y los 40, 77 y 29 millones en el caso de la GAM, sólo por mencionar algunas delegaciones, lo cual no excluye a las otras de presentar la misma situación.

Esta variabilidad supone una confusión con el ejercicio presupuestal y cómo se ejerce, pues en ambos casos el presupuesto se redujo con respecto a los años anteriores, cifras que contrastan con lo declarado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que señala que las 16 delegaciones tuvieron un subejercicio de cerca de 3 mil millones de pesos que equivalen a 13 por ciento del monto total que se les asignó en 2009.

<sup>26</sup> Generalmente esta erogación se clasifica como Gasto de Capital (capítulo 5000 *Bienes Muebles e Inmuebles*) y corresponde a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de materiales y suministros cuando estos se utilizan en trabajos de mantenimiento, adquisición de bienes muebles e inmuebles y de valores y a la ejecución de obras de infraestructura. El capítulo 2000 *Materiales y Suministros*, generalmente es gasto corriente, sin embargo cuando se incorpora al concepto de obra pública por administración directa se considera como gasto de capital, es decir, se aplica cuando se realiza una adquisición de bien de capital más la construcción de obra pública, caso muy concurrido en el tema de las áreas verdes. Es un capítulo bivalente, según el destino de inversión puede ser de uno u otro tipo de gasto.

Las cinco delegaciones que concentraron cerca del 60 por ciento del subejercicio fueron Iztapalapa (428 mdp), Miguel Hidalgo (409 mdp), Gustavo A. Madero (312 mdp), Tlalpan (260 mdp) y Cuauhtémoc (256 mdp)<sup>27</sup>. Si bien, hay que precisar que este subejercicio se debe en parte a que son recursos manejados por el gobierno central que no fueron ejercidos en su momento finalmente es un recurso no ejercido que sí es necesario de aplicar.

Al respecto, la Secretaría de Finanzas explica que acciones correspondientes al *Eje de Nuevo Orden Urbano* en las cuales interviene la Secretaría de Obras como son “**los trabajos de mejoramiento físico de parques y jardines no se realizaron porque las empresas encargadas no presentaron en tiempo sus estimaciones**”<sup>28</sup>, lo cual significa que alrededor de 2 millones de m<sup>2</sup> de áreas verdes no tuvieron ningún tipo de intervención en el periodo 2009, salvo las que pudieron tener algún tipo de tratamiento por parte de las delegaciones.

Cabe señalar de manera preocupante que en las delegaciones existe una notable confusión en cuanto a las direcciones encargadas de atender los parques y jardines públicos. Por mencionar un ejemplo, la dirección General de Medio Ambiente y Ecología de la delegación Magdalena Contreras, informó que “esa unidad administrativa no realiza inversiones en el mantenimiento de los parques y jardines públicos dentro de la demarcación”, mientras que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la misma demarcación comunica que es justamente esa unidad administrativa la encargada de realizar trabajos en parques, jardines y/o camellones” (ver anexo 4).

Similares respuestas se obtuvieron en el resto de las delegaciones, donde al parecer los programas de áreas verdes o corren en distinto sentido a los programas de desarrollo urbano o sólo son acciones secundarias de reforestación en zonas intervenidas por algún tipo de obra pública o de rehabilitación y limpieza en parques públicos. Por sí mismas, las áreas verdes no constituyen un elemento importante para el desarrollo social y urbano.

<sup>27</sup> Llanos Samaniego, Raúl, “Subejercicio de casi 3 mil millones en las 16 delegaciones con recurso de 2009”, en *La Jornada*, 1 de marzo de 2010. Disponible en:

<http://www.jornada.unam.mx/2010/03/01/index.php?section=capital&article=036n1cap>

<sup>28</sup> Secretaría de Finanzas, *Informe de Avance trimestral Enero-Diciembre 2009*, México. pág. 93, 96 y 112. Disponible en: [http://www.finanzas.df.gob.mx/documentos/IAPP\\_ene\\_dic\\_2009.pdf](http://www.finanzas.df.gob.mx/documentos/IAPP_ene_dic_2009.pdf)

## b) Las áreas verdes en el programa de gobierno del Distrito Federal

Dentro del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 (PGD-DF) existen dos importantes ejes de desarrollo en relación al medio ambiente y en consecuencia a las áreas verdes<sup>29</sup>.

Por una parte el ***Eje 6. Desarrollo sustentable y de largo plazo*** asume como “un compromiso de alta prioridad la conservación y protección del medio ambiente, así como el manejo eficiente y sustentable de los recursos naturales”, y en lo que corresponde a esta investigación reconoce que **“Las áreas verdes urbanas, al igual que las concentradas en el suelo de conservación son claves para el balance ambiental del Valle de México”**. Además, éstas desempeñan un importante papel en la imagen urbana, misma que impacta en aspectos de convivencia y equilibrios sociales dentro de los barrios y colonias que componen nuestra capital<sup>30</sup>.

Dentro de este eje un programa de gran importancia que ha permanecido favorablemente para la cobertura vegetal de la capital es el sistema de Áreas de Valor Ambiental (AVA), dentro del cual se han logrado catalogar y proteger áreas verdes como las barrancas Vista Hermosa y Río Becerra Tepecuache (2007), La Diferencia (2008), Tarango (2009) y Parque La Loma (2010) y el Bosque de San Luis Tlaxialtemalco y el Bosque de San Juan de Aragón (ambos en 2008)<sup>31</sup>. Si bien, esta iniciativa corresponde al gobierno anterior (reforma a la Ley Ambiental del Distrito Federal 2002) es de reconocer la continuidad de este programa.

Los siete sitios catalogados como Área de Valor Ambiental (AVA) entre el 2007 y 2010 y los tres parques creados son las únicas iniciativas creadas a favor de la conservación de las áreas verdes, pero paradójicamente dos de las AVA (Barranca de Tarango y La Loma) están en peligro de ser alteradas por el proyecto de construcción vial de la *Supervía poniente*, que atravesaría esa zona<sup>32</sup>.

En lo que corresponde al ***Eje 7. Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida para todos, se especifica como línea política del desarrollo urbano la protección de las áreas verdes, la creación de parques, jardines, camellones y plazas***, misma que quedó integrada explícitamente en el Eje 2 del Plan Verde, en su primera versión.

Como línea política y programa de gestión, el PGD-DF planteó en su inicio un gran avance en materia de áreas verdes urbanas al reconocerlas como factores *claves para el balance ambiental* de la ciudad y establecer como un objetivo específico su incremento.

<sup>29</sup> El Plan Verde emana del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2010.

<sup>30</sup> Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2010, págs. 57, 59 y 76. Disponible en el link: [http://www.df.gob.mx/work/sites/gdf/resources/LocalContent/191/2/programa2007\\_2012.pdf](http://www.df.gob.mx/work/sites/gdf/resources/LocalContent/191/2/programa2007_2012.pdf)

<sup>31</sup> Para conocer otras áreas verdes en proceso de decreto como AVA consultar el link:

<http://www.sma.df.gob.mx/drupc/index.php?opcion=12>

<sup>32</sup> Gómez Laura, *La Jornada*, “Un decreto de 2009 consideró construir la Supervía poniente”, 13 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/13/index.php?section=capital&article=035n1cap>

Siguiendo esta visión general, el Plan Verde agrupó de manera más ordenada estos objetivos, y desde su diseño se asumió como un “instrumento vivo”, flexible y modificable afín de ser enriquecido de manera permanente. Bajo este argumento y en el contexto de la recesión económica de finales del 2009 es que se reestructuró, justo a mitad del sexenio.

Sin embargo, si el argumento principal para rediseñar el PV fue la recesión económica, es de extrañarse que las acciones canceladas fueran justamente las referidas a las áreas verdes, misma que fueron las que menos inversión económica tuvieron en los primeros años de vida y de hecho, las que menos inversión económica requieren para su funcionamiento, contraponiéndose así a la línea política y de desarrollo planteada desde un principio en el PGD-DF. Incluso en contraste con las nuevas acciones que sí representan un gasto económico mayúsculo, puesto que son obra pública.

Además, no se explica porqué las acciones referentes al incremento de la cobertura vegetal -en una ciudad con déficit de áreas verdes-, permanecen sin asignación de recursos cuando éstas representan menos del 1% del gasto total del Eje 2 del PV (ver Cuadro VIII). Mucho menos se explica, siendo acciones que garantizan un amplio alcance geográfico en la ciudad y un beneficio ambiental tangible que permitirían alcanzar el objetivo de hacer de la ciudad un lugar con mejor habitabilidad, confort y equidad para todos.

## Conclusión

En general, el Plan Verde de la Ciudad de México ha sido un instrumento importante para colocar el tema ecológico en la agenda de gobierno y en la opinión pública. Sus distintos ejes han permitido una gestión más eficiente y visible en la ciudad: las ciclovías, las políticas del agua, las mejoras al transporte público, el interés en el ordenamiento territorial y cuidado del suelo de conservación; el rescate de ríos, el interés por los zoológicos y los bosques urbanos, son acciones que sin duda son de enorme importancia para la ciudad y un acierto del gobierno actual. Sin embargo, a mitad del sexenio, es importante observar y celebrar no sólo lo ya realizado, sino lo que continúa y la dirección que toma la política local una vez completadas y conocidas sus primeras metas.

Del monitoreo realizado en el presente informe podemos concluir que la tendencia del Eje 2 del Plan Verde, luego de la reestructuración, apunta a:

- Mayor impulso al desarrollo de obra pública (en tiempos de crisis económica).
- Centralización de las obras públicas (Centro Histórico y cercanías).
- Desinterés y desdén por las áreas verdes.
- Desarrollo desigual del *nuevo orden urbano* del gobierno del Distrito Federal.
- Abandono de proyectos potenciales sobre el incremento de cobertura vegetal y generación de sensibilidad ecológica por parte de la ciudadanía (azoteas verdes y creación de nuevas áreas verdes).
- Poca comunicación y colaboración con gobiernos locales (delegaciones), en contraste con una agenda transversal con administraciones locales (secretarías).
- Contradicción en el discurso oficial respecto a la meta de hacer de la Ciudad de México una “ciudad verde”, cuando en los hechos se apunta al incremento de obras (plazas públicas) y vialidades.
- Continuidad a una visión desarrollista por encima del equilibrio ecológico.
- Persistencia de una gestión de gobierno más interesada en las grandes obras que en el desarrollo de proyectos locales de menor escala pero de mayor alcance.

Si la propuesta del PV es “ir más allá del ámbito de lo estrictamente técnico y operativo de la responsabilidad y el quehacer gubernamental, para lo cual requiere de la *participación de la sociedad en su seguimiento, actualización y ejecución de manera permanente*”, este ejercicio de contraloría social para analizar la importancia que el gobierno otorga a las áreas verdes dentro de su línea política, aporta su parte de responsabilidad ciudadana y establece un puente de comunicación, con la finalidad de contribuir al establecimiento de acciones orientadas al incremento de las áreas verdes a partir de un análisis puntual para facilitar una mejor calidad de vida para todos los capitalinos.

**ESTADO DE LAS ÁREAS VERDES EN ALGUNOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO HOY****POSIBLE ESTADO DE LAS ÁREAS VERDES EN LA CIUDAD DE MEXICO MAÑANA**

## VI. Propuestas

Una de las ocupaciones de *Ecos, voces y acciones, A.C.* es la relación entre los espacios verdes públicos en la capital y la calidad de vida de los capitalinos. Concebimos que los diferentes grupos sociales se desarrollan en mejores condiciones cuando gozan de entornos favorables, entendiéndose por 'favorables' a aquellos entornos sanos, limpios y, en la medida de lo posible, armónicos ecológicamente.

Sin embargo, la calidad de vida en la ciudad ha sufrido un visible deterioro, la cual si bien se basa en muchos casos en la falta de servicios básicos o su óptimo funcionamiento como es la red de drenaje, el alumbrado público y la infraestructura hospitalaria, educativa y de transporte, en otros se debe a la creciente población que exige cada día más de todo: más espacio, servicios, alimento, vestido, etc.

Ante esta presión social, los diferentes gobiernos capitalinos han resuelto crecer en el mismo sentido que la población, aún a pesar de los limitados recursos naturales y territoriales y, en detrimento de los pocos espacios naturales que hay en la Ciudad de México, deteriorando con ello el ya de por si agotado equilibrio ecológico y reduciendo las pocas áreas verdes que quedan en meros *elementos paisajísticos temporales* que embellecen alguna nueva obra o alguna remodelación.

Sabemos que actualmente dadas las condiciones territoriales, poblacionales, económicas, culturales y climáticas, es imposible -por no decir ingenuo-, intentar hacer que la ciudad recupere su equilibrio ecológico. En primer lugar, porque a lo largo de la historia de la ciudad no ha existido un sólo momento en el cual existiera un equilibrio ecológico. Con el asentamiento de las culturas prehispánicas en la Cuenca de México y el desarrollo de la agricultura se modificó la naturaleza en beneficio de los nuevos pobladores: se construyeron las chinampas, se desecaron partes de sus lagos, se dividieron las aguas dulces de las saladas, se desviaron canales de agua y se impulsó la caza y pesca de animales nativos. Para el año 1200 D.C. la cuenca ya era el centro poblacional y comercial más importante de Mesoamérica con cerca de un millón de habitantes en una pequeña ciudad rodeada por agua. Desde entonces, todo se ha venido desarrollando de forma similar: la población sigue creciendo, los lagos se han secado casi en su totalidad, la ciudad sigue siendo el corazón político, económico y social del país y la naturaleza o lo que queda de ella, se sigue modificando a conveniencia de la población.

Parecería que ya no hay espacios libres en la ciudad con la capacidad y características necesarias para impactar de manera relevante en el clima urbano, menos aún considerando las múltiples fuentes de contaminación (industrias, automóviles, construcciones,) que superan en cantidad a los espacios libres y las áreas verdes. En este contexto sería imposible pensar en una recuperación ecológica urbana.

Sin embargo, no todo está perdido, se pueden desarrollar diversas acciones encaminadas a conservar la cobertura vegetal existente, en paralelo con una buena legislación y con la implementación de proyectos focalizados que funcionen como reguladores de microambientes y permitan a la población capitalina la revaloración de los espacios verdes como vitales en su desarrollo personal, cultural, biológico y económico.

### a) PROPUESTAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES

Como hemos demostrado en este informe, si bien, en un primer momento las áreas verdes tuvieron un papel relevante en la conducción política del Jefe de Gobierno, con el paso del tiempo se fueron abandonando los proyectos relativos a ellas, al punto de ya no figurar en ni en el discurso ni en las estrategias de acción. Por ello, y sustentados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, donde establece que “su esquema de sustentabilidad deber ser **participativo, incluyente** y justo. Promotor de mecanismos de colaboración con la ciudadanía y que de atención prioritaria a los sectores menos favorecidos, cuidando sus intereses y derechos, al mismo tiempo que el medioambiente”<sup>33</sup>, se sugieren las siguientes propuestas:

**1. ASIGNACION DE MAYOR PRESUPUESTO A ESTRATEGIAS DEL PLAN VERDE RELACIONADAS AL INCREMENTO DE ÁREAS VERDES.** En el Eje 2 del Plan Verde, denominado “*Habitabilidad y Espacio Público*” se ubican las estrategias relacionadas al incremento de áreas verdes, a reserva de que algunas de ellas se eliminaron luego de la reestructuración, se propone que para las que quedaron (Naturación de azoteas y producción de planta) se les asigne anualmente mínimo un presupuesto mayor al destinado en 2009, lo cual sería aproximadamente 15 mdp.

TÍTULO DE PROPUESTA		ASIGNACION DE MAYOR PRESUPUESTO A ESTRATEGIAS DEL PLAN VERDE RELACIONADAS AL INCREMENTO DE ÁREAS VERDES.
ACTORES INVOLUCRADOS:	-Asamblea Legislativa del Distrito Federal -Jefe de Gobierno -Secretaría de Finanzas y del Medio Ambiente.	
OBJETO A REFORMAR, CAMBIAR O CREAR:	Crear los compromisos necesarios para otorgar mayor presupuesto a las estrategias del Plan Verde relacionadas al incremento de áreas verdes. (asignación de mínimo 15 mdp).	
RESUMEN:	Hacer que el Plan Verde no se desvíe de su meta original que es hacer de la Ciudad de México una ciudad más sustentable y habitable.	

**2. INICIATIVA DE MODIFICACION A LA LEY.** Modificar el artículo 87 la *Ley Ambiental del Distrito Federal* y el artículo 31 de la *Ley de Planeación del Distrito Federal* a fin de integrar dos conceptos:

1. En la *Ley Ambiental del Distrito Federal*: Establecer como una **obligatoriedad** de los titulares delegacionales **la creación** de al menos dos espacios verdes públicos dentro de su demarcación en su periodo de gestión (3 años).
2. En la *Ley de Planeación del Distrito Federal*: Establecer como una **obligatoriedad** de los titulares delegacionales **la inversión** de mínimo el 5% de los recursos asignados para el ejercicio de su Programa Anual Operativo para la conservación y el mantenimiento de áreas verdes dentro de su demarcación territorial.

TÍTULO DE PROPUESTA		MODIFICACIÓN A LA LEY PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES EN LA DEMARCACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
ACTORES INVOLUCRADOS:	-Asamblea Legislativa del Distrito Federal: que verificaría las iniciativas de ley o decretos que remita el Jefe de Gobierno, de acuerdo con las atribuciones que se establecen en el Art. 6 de la LPDF. -Jefe de Gobierno: quien promovería la iniciativa de reforma de acuerdo con las atribuciones que se establecen en el Art. 7 de la LPDF. -Jefes Delegacionales: coordinarían la planeación y la formulación de proyectos de inversión en su demarcación, de acuerdo con las atribuciones que se establecen en el Art. 8 de la LPDF. -Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal: quien promovería la iniciativa, de acuerdo con las atribuciones	

<sup>33</sup> Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, pag. 61

OBJETO A REFORMAR, CAMBIAR O CREAR: RESUMEN:	que se establecen en el Art. 9 de la LPDF. -Organizaciones civiles y académicos especialistas: quienes promoverían con el Consejo de Planeación las reformas con las autoridades públicas, de acuerdo con las atribuciones que se establecen en el Art. 54 de la LPDF. -Art. 87 de la Ley Ambiental del Distrito Federal -Art. 31 de la Ley de Planeación del Distrito Federal Garantizar que las diferentes delegaciones asignen recursos suficientes al mantenimiento, conservación y creación de áreas verdes en su demarcación para mejorar su imagen urbana y elevar al calidad de vida de su población.
---	---

**3. INTEGRACIÓN DELEGACIONAL AL PROGRAMA “ADOPTA UN ÁREA VERDE”.** El programa “Adopta un área verde”<sup>34</sup> ha dado buenos resultados en algunas delegaciones donde se han establecido convenios entre empresas, escuelas y particulares (principalmente en Tlalpan, Miguel Hidalgo, Xochimilco, Álvaro Obregón y Benito Juárez); sin embargo, en otras delegaciones, las autoridades se han mostrado reacias a este programa, puesto que no se animan a firmar los convenios de colaboración, lo cual ha sido un factor importante para que ciudadanos interesados en adoptar algunos espacios verdes desistan en su intento. Por ello, proponemos que dicho programa sea adoptado por las diferentes delegaciones a fin de que las autoridades correspondientes garanticen la firma de convenios con los interesados y se pueda desarrollar el programa adecuadamente.

TITULO DE PROPUESTA	INTEGRACION DELEGACIONAL AL PROGRAMA DE “ADOPCION DE AREAS VERDES”.
ACTORES INVOLUCRADOS:	-Jefes delegacionales y titulares de áreas correspondientes (Desarrollo Urbano o Medio Ambiente). - Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías (DGRUP) de la SMA. -Ciudadanos, grupos sociales y actores económicos de las diferentes demarcaciones territoriales.
OBJETO A REFORMAR, CAMBIAR O CREAR: RESUMEN:	-Crear convenios de colaboración entre los jefes delegacionales y la DGRUP para el impulso del programa de adopción de áreas verdes por parte de ciudadanos, empresas, escuelas, etc. Establecer con jefes delegacionales el compromiso de garantizar el apoyo jurídico que se requiere para que ciudadanos y demás actores interesados puedan adoptar un área verde.

**4. PARTICIPACION CIUDADANA.** Consideramos que la adhesión a las acciones de protección y cuidado ambiental emanadas de las diferentes delegaciones, secretarías y organizaciones civiles será más fácil de lograr una vez que la sociedad vea que las autoridades locales muestran sensibilidad e interés respecto a las áreas verdes. La propuesta es que para no hacer esfuerzos aislados, se prepare una campaña de protección ecológica y sensibilización ciudadana una vez iniciado el proceso de discusión de las reformas entre los diferentes actores.

Para el desarrollo de la campaña, no sería condición que las iniciativas tuvieran una conclusión positiva, pero si se podría aprovechar la atención social y posiblemente de los medios de comunicación para acercarnos al tema del cuidado de los espacios públicos verdes.

TITULO DE PROPUESTA	CAMPANA DE SENSIBILIZACIÓN CON LA CIUDADANÍA
ACTORES INVOLUCRADOS:	-Secretarías del Medio Ambiente, de Educación y de Desarrollo Social del Distrito Federal. -Organizaciones civiles.
OBJETO A REFORMAR, CAMBIAR O CREAR:	Crear una conciencia ecológica sobre la importancia de las áreas verdes en la ciudad, su cuidado y conservación mediante la participación social.
RESUMEN:	Sensibilizar a la ciudadanía al cuidado y protección de las áreas verdes de la ciudad.

<sup>34</sup> <http://www.sma.df.gob.mx/druc/index.php?opcion=13>

## b) PROPUESTAS PARA EL INCREMENTO DE ÁREAS VERDES

**5. PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIOAMBIENTAL.** Pese a las limitantes económicas del programa de naturación de azoteas señaladas en este informe, consideramos que es un programa que sentó bases de simpatía en la sociedad capitalina<sup>35</sup> debido a la cobertura realizada por parte de los diferentes medios de comunicación, las cuales en conjunto con otras acciones como fueron los jardines verticales promovidos por otras organizaciones civiles lograron llamar la atención de la ciudadanía respecto a la necesidad y disfrute de tener más áreas verdes en la ciudad. Por ello, consideramos que para aprovechar este capital social es importante diseñar un programa de coinversión para la naturación de espacios libres en donde tanto gobierno local, sociedad civil y empresas privadas participen y sean parte en la construcción de una mejor ciudad.

TÍTULO DE PROPUESTA		PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL INCREMENTO DE ÁREAS VERDES
<b>ACTORES INVOLUCRADOS:</b>	-Jefe de Gobierno -Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. -Secretaría de Finanzas -Organizaciones civiles.	
<b>OBJETO A REFORMAR, CAMBIAR O CREAR:</b>	Crear programa de apoyo/financiamiento para el incremento de áreas verdes en la ciudad donde se involucre a la ciudadanía.	
<b>RESUMEN:</b>	Establecer un programa de coinversión donde los ciudadanos o grupos interesados en establecer jardines verticales, azoteas naturadas o huertos urbanos colectivos, puedan financiar sus proyectos en conjunto con el gobierno y de esta forma se incremente la cobertura vegetal en la ciudad y los ciudadanos se involucren en los esfuerzos de mejora pública y cuidado ambiental en la ciudad.	

## 6. MODIFICACIÓN AL ART. 307 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA ESTABLECER UN INCENTIVO FISCAL.

En paralelo al programa anterior, se propone modificar el artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal, con la finalidad de que las personas que decidan participar del programa anterior puedan tener la reducción respectiva. La modificación sería la siguiente:

Art. 307. Las personas físicas o morales que inviertan de su propio patrimonio o **participen en los programa de coinversión** para realizar obras para el Distrito Federal, de infraestructura hidráulica, instalaciones sanitarias, alumbrado público, arterias principales de tránsito, incluyendo puentes vehiculares, distribuidores viales, vías secundarias, calles colectoras, calles locales, museos, bibliotecas, casas de cultura, parques, **huertos urbanos colectivos**, plazas, explanadas o jardines con superficies que abarquen de 250 m<sup>2</sup>. hasta 50,000 m<sup>2</sup>., módulos deportivos, centros deportivos, canchas a cubierto y módulos de vigilancia, o cualquier otra obra de interés social, tendrán derecho a una reducción equivalente al 90%, respecto de las contribuciones establecidas en el Capítulo IX en sus Secciones Tercera, Cuarta, Octava y Décima Tercera, del Título Tercero del Libro Primero de este Código (ver Anexo 8).

Asimismo, se propone una inclusión en lo que se refiere a las condiciones para ser sujetos del beneficio:

De igual manera, todas aquellas personas físicas que aporten su mano de obra individual, familiar o colectiva para la ejecución de las obras en los servicios de construcción y operación hidráulica correspondientes a la conexión de tomas domiciliarias de agua potable, en los terrenos tipo I y II, con un diámetro de 13 mm.; en la conexión de descargas domiciliarias, en terrenos tipo I y II, con un diámetro de 15 cm., **y para la instalación de parques, jardines**

<sup>35</sup> Desde finales de la década del noventa, en el Distrito Federal se han promovido programas de naturación de azoteas.

y huertos urbanos, tendrán derecho a una reducción equivalente al 95%, respecto de las contribuciones establecidas en el Artículo 181, Apartado A, fracción I, inciso a); y Apartado B, fracción I, inciso a).

Si consideramos que en años recientes se establecieron los siguientes incentivos fiscales: 1) Para las empresas que disminuyan voluntariamente sus emisiones contaminantes dentro del Distrito Federal y utilicen agua tratada en sus procesos<sup>36</sup>; 2) Para los propietarios de viviendas con paneles solares y sistemas de captación de agua pluvial, una reducción del 20% sobre los derechos por suministro de agua y 3) Para los propietarios de viviendas en cuya casa habitación cuenten con mínimo la tercera parte de la superficie del predio con áreas verdes (arbolado o no) una reducción una reducción del 25% del Impuesto Predial, resultaría factible que el siguiente paso esté orientado a un estímulo a la creación de áreas verdes.

TITULO DE PROPUESTA	MODIFICACION AL ART. 307 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DF
ACTORES INVOLUCRADOS:	-Asamblea Legislativa del Distrito Federal -Jefe de Gobierno -Secretarías del Medio Ambiente del Distrito Federal y de Finanzas. -Organizaciones civiles.
OBJETO A REFORMAR, CAMBIAR O CREAR:	Código Financiero del Distrito Federal, artículo 291.
RESUMEN:	Modificar el Art. 291 del CFDF para garantizar a las personas que deseen crear nuevas áreas verdes un incentivo fiscal y así estimular a los ciudadanos de la ciudad de México a crear áreas verdes en sus propiedades o de manera colectiva con la finalidad de mejorar las condiciones ambientales y visuales de la ciudad y elevar la calidad de vida de los capitalinos.

**7. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS INUTILIZADOS PARA EL INCREMENTO DE ÁREAS VERDES.** Con base en el antecedente de la expropiación de los terrenos con prácticas ilegales conocidos como “La Ford”, en Iztapalapa (36 mil m<sup>2</sup>), la vecindad “La Fortaleza”, en Tepito (ambas en 2007), así como varias viviendas para la construcción de la Línea 12 del metro y la Supervía Poniente bajo la causa de “utilidad pública” y, dado el déficit de áreas verdes por habitante en la ciudad y las necesidades ambientales en la ciudad, se propone extender este programa de expropiación para la creación de áreas verdes.

TITULO DE PROPUESTA	RECUPERACION DE ESPACIOS INUTILIZADOS PARA LA CREACION DE ÁREAS VERDES
ACTORES INVOLUCRADOS:	-Asamblea Legislativa del Distrito Federal -Jefe de Gobierno -Secretarías de Seguridad Pública, de Obras y Servicios, del Medio Ambiente del Distrito Federal y de Finanzas.
OBJETO A REFORMAR, CAMBIAR O CREAR:	Decreto en la Gaceta Oficial del DF la facultad del gobierno para la expropiación de espacios inutilizados o con actividades ilícitas para la creación de áreas verdes en Distrito Federal.
RESUMEN:	Aprovechar los espacios abandonados, inutilizados o con prácticas ilícitas para la creación de áreas verdes, con la finalidad de mejorar las condiciones ambientales y visuales de la ciudad y elevar la calidad de vida de los capitalinos.

<sup>36</sup> Código Financiero del Distrito Federal, artículos 276, 293, 296 y 313. Si las empresas reciclan hasta del 60 al 100% de sus residuos sólidos se les condona hasta el 40% en el pago de impuesto predial o sobre nómina, si el reciclado es de entre 45 y 59% la condonación puede ser del 30% y así sucesivamente.

**8. CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACION DE ÁREAS VERDES.** Para involucrar a la sociedad en las acciones encaminadas a proteger y conservar las áreas verdes y para dar seguimiento a las propuestas anteriores, sería recomendable realizar una consulta pública sobre la creación de parques y jardines donde la ciudadanía exprese donde le gustaría que hubiera más espacios verdes.

TITULO DE PROPUESTA	CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS VERDES
<b>ACTORES INVOLUCRADOS:</b>	-Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y de Vivienda y Desarrollo Social.
<b>OBJETO A REFORMAR, CAMBIAR O CREAR:</b>	Disponer de una lista de zonas con alta prioridad y necesidad de áreas verdes.
<b>RESUMEN:</b>	Consultar a la ciudadanía sobre los lugares más recomendables o necesitados de áreas verdes para crear nuevos parques y jardines.

El conjunto de estas acciones podrían impactar positivamente en el medioambiente de la ciudad al reducir las emisiones contaminantes y contribuir a la mitigación del cambio climático; en la calidad de vida de los capitalinos al disponer de mayores espacios verdes públicos y, en los procesos participativos de una sociedad democrática.

Es necesario humanizar la ciudad, y ello se podrá lograr transformando el protagonismo del cemento y su individualidad, por una relación más armónica y de reconocimiento hacia la naturaleza.

## BIBLIOGRAFÍA.

### Libros

- Martínez González, Lorena, *Árboles y áreas verdes urbanas*, Fundación Xochitla, CONAFOR, CONABIO, México, 2008.
- Nowak, David J., John F. Dwyer y Gina Childs, *Los beneficios y costo del enverdecimiento urbano*, Banco Interamericano de Desarrollo, México, 1997.
- Ulrich RS, "View through a window may influence recovery from surgery", *Science*, 1984.
- Vela, Enrique, "La ciudad de México vista desde el agua", *Arqueología Mexicana*, Vol. XII, Núm. 71, enero-febrero 2005, México.
- Carranza, Paz, Horacio, *Naturación Urbana y de la Arquitectura. Desarrollo de una propuesta como modelo, en la ciudad de la Paz Bolivia: techo verde para el teatro Modesta Sanjinez de la casa de la cultura*, Tesis de maestría en Medio Ambiente Urbano y Sostenibilidad, Universidad de Cataluña, España, 2003. Consultado en mayo 2003. [http://www-cpsv.upc.es/tesines/resummaus\\_hcarranza.pdf](http://www-cpsv.upc.es/tesines/resummaus_hcarranza.pdf)

### Informes y leyes

- Código Financiero del Distrito Federal, 2010, México.
- INEGI, Cuaderno Estadístico Delegacional, 2008, México.
- La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
- La Ley Ambiental del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2010.
- Secretaría del Medio Ambiente, Informe de labores, 2007, 2008 y 2009, México.  
-Agenda Ambiental de la Ciudad de México, 2007-2010, México, 2007.
- Secretaría de Obras y Servicios, 3er. Informe de trabajo, 2009, México.
- Secretaría de Finanzas, Informe de Avance trimestral, Enero-Diciembre 2009, México.

### Prensa.

- Cuenca, Alberto, *El Universal*, "Decretan zona protegida a la barranca de Tarango", 23 julio de 2009, México. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/96578.html>
- Gómez Laura, *La Jornada*, "Un decreto de 2009 consideró construir la Supervía poniente", 13 de abril de 2010. Disponible: <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/13/index.php?section=capital&article=035n1cap>
- Llanos Samaniego, Raúl, "Subejercicio de casi 3 mil millones en las 16 delegaciones con recurso de 2009", en *La Jornada*, 1 de marzo de 2010.
- Martínez, Adriana, "La expropiación en Iztapalapa, por utilidad pública: GDF", *El Universal*, 20 de marzo 2007.
- Notimex, "Descarta Ebrard arbitrariedad en expropiación en Tepito", *El Universal*, 20 de febrero de 2007.
- Padilla, Lizbeth, "Da GDF incentivos fiscales a las empresas", *El Economista*, 2 de enero de 2009, México.
- Robles, Johana, "Adquiere GDF 84 predios para línea 12 del Metro", *El Universal*, 15 de abril de 2010.  
- "Expropian predios para Supervía Poniente", *El Universal*, 06 de abril de 2010.

### Sitios Web:

- [www.planverde.df.gob.mx](http://www.planverde.df.gob.mx)  
<http://www.unhabitat.org/content.asp?cid=5964&catid=7&typeid=46&subMenuld=0>  
<http://www.sma.df.gob.mx/drupc/index.php?opcion=12>  
<http://www.sma.df.gob.mx/drupc/index.php?opcion=13>  
<http://verdevertical.carbonmade.com/>  
[http://www.metrocubicos.com/tips\\_inmobiliarios.m3/noticias/distrito\\_federal/azoteas\\_verdes\\_aumento\\_en\\_la\\_plusvalia/pagina\\_1](http://www.metrocubicos.com/tips_inmobiliarios.m3/noticias/distrito_federal/azoteas_verdes_aumento_en_la_plusvalia/pagina_1)  
[http://www.ub.es/geocrit/rubio\\_texto.htm](http://www.ub.es/geocrit/rubio_texto.htm)  
[http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/index_en.htm)

# **ANEXOS**

**Anexo 1. Estrategias y acciones del Plan Verde del Distrito Federal (2007-2022).**

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	ACCIONES MAS CONOCIDAS
<b>Mejora ambiental tangible</b>			
<b>Suelo de Conservación</b>	Rescatar el suelo de conservación como espacio clave del equilibrio ecológico de la ciudad.	1.Crecimiento cero de los asentamientos humanos 2.Restauración y conservación de ecosistemas de alto valor ambiental. (incluye la recuperación de la zona lacustre chinampera en Tláhuac y Xochimilco). 3.Pago de servicios y bienes ambientales como mecanismo para compensar los costos de la conservación. 4.Impulso a los agroecosistemas y manejo sustentable de los recursos naturales.	-Plan maestro de Rescate Integral de la Cuenca de los Ríos Magdalena y Eslava (meta en 9 años). -La Policía Ambiental y el Heroico Cuerpo de Brigadistas para la Protección del Suelo de Conservación. -Conservación de 13 mil has. a través del pago por servicios ambientales. -Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares 2008-2009. <b>ACCIONES A REALIZAR EN TOTAL: 18</b>
<b>Agua</b>	Lograr la autosuficiencia hídrica y la gestión integral del agua en el Distrito Federal.	1.Alcanzar el equilibrio del acuífero. 2.Reducir el consumo de agua de uso doméstico. 3.Reducir las pérdidas en la red. 4. Incrementar la capacidad del sistema de drenaje y la reutilización y el tratamiento del agua.	-Rehabilitación de cuatro plantas de tratamiento (Coyoacán y Santa Fe). -Instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales "San Pedro Atocpan" y "Lago de Texcoco". -Decreto de 10 barrancas y 2 bosques como Área de Valor Ambiental. -Programa emergente de Abasto de Agua <b>ACCIONES A REALIZAR EN TOTAL: 16</b>
<b>Aire</b>	Controlar contaminantes atmosféricos con mayor presencia y afectación a la salud (ozono, partículas finas) y consolidar la reducción de emisiones de contaminantes tóxicos.	1.Reducción de las emisiones de contaminantes. 2.Incremento en la eficiencia pasajero/carga transportado. 3.Apoyar las acciones de los planes de movilidad y energía y medir los beneficios del Plan Verde en la calidad del aire.	-Sustitución de taxis por unidades menos contaminantes. -Elaboración de los inventarios 2008 de emisiones contaminantes urbanos, tóxicos y gases de efecto invernadero. -Sustitución de microbuses en el Corredor Vial Reforma -Exención al Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas (PCAA) para la industria. <b>ACCIONES A REALIZAR EN TOTAL: 14</b>
<b>Residuos Sólidos</b>	Instrumentar un sistema integral y sostenible de manejo de residuos sólidos urbanos.	1. Impulsar la regulación de los materiales de empaque y embalaje para disminuir la generación de residuos. 2. Fortalecer el programa de separación de basura para el incrementar el reciclaje. 3. Crear y promover las oportunidades de mercado para incrementar el aprovechamiento productivo de los materiales reciclados. 4.Modernizar los métodos de recolección, concentración, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos.	-Instrumentación de centros de disposición de pilas y celulares usados. -Modificaciones al Código Financiero del DF para incentivar el uso de empaque y embalajes biodegradables. -Campaña mediática sobre la separación de residuos. -Actualización del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos. -Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal. -Inventario de Residuos sólidos del Distrito Federal. <b>ACCIONES A REALIZAR EN TOTAL: 18</b>
<b>Responsabilidad Social</b>			
<b>Habitabilidad y espacio público</b>	Rescatar y crear espacios públicos, para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad.	1. Implementar proyectos ordenadores con espacios públicos amplios, diseñados con criterios de sustentabilidad y habitabilidad. 2.Impulsar el desarrollo de vivienda sustentable. 3.Rescatar y consolidar los espacios públicos existentes en los Corredores de Integración y Desarrollo con vocaciones recreativas y ambientales. 4.Incrementar las áreas verdes y dotar de mobiliario urbano, infraestructura y elementos de accesibilidad los espacios públicos.	-Colocación de azoteas verdes (más de 8 mil m <sup>2</sup> en edificios públicos y 900 m <sup>2</sup> de planta ornamental por hidroponía). -Norma Ambiental NADF-013-RNAT-2007, establece especificaciones técnicas para la instalación de sistemas de naturación (publicada el 8 dic. 2008). -Programa de certificación de Edificaciones Sustentables (PCES). -Rehabilitación de la Plaza Hidalgo y Jardín Centenario, en Coyoacán*. -Programa Certificación de Edificaciones Sustentables. <b>ACCIONES A REALIZAR EN TOTAL: 21</b>
<b>Movilidad</b>	Recuperar las vialidades para el transporte colectivo eficiente, menos contaminante y de calidad y promover la movilidad no motorizada.	1.Privilegiar el transporte colectivo eficiente, no contaminante y de calidad y recuperar el uso de las vialidades para la mayoría. 2.Reducir el número de vehículos en circulación. 3.Incentivar la movilidad no motorizada. 4.Agilizar la movilidad vial. 5.Fortalecer la cultura vial para una convivencia más armónica.	-Metrobús (línea 1 y 2) -Corredor Cero Emisiones (Eje Central). -Hoy no circula sabatino y vehículos foráneos. -Programa de Transporte Escolar. -Línea 12 del metro (Mixcoac-Iztapalapa-Tláhuac) -Ciclovías y Programa Muévete en bici y Ciclotón. -Servicio de bicicletas públicas y bici estacionamientos. <b>ACCIONES A REALIZAR EN TOTAL: 17</b>
<b>Compromiso Mundial</b>			
<b>Cambio climático y energía</b>	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, impulsar y fortalecer el mercado de las energías renovables y realizar acciones de adaptación al cambio climático para la población.	1.Elaborar el Plan de Acción Climática de la Ciudad de México y apoyar las acciones de los planes de movilidad, agua, aire, espacio público, residuos y energía que redundan en la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero. 2.Reducir la vulnerabilidad de la Ciudad de México ante el cambio climático y contar con medidas de adaptación para la población en general.	-Publicación del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México. -Venta de bonos de carbono en el mercado europeo. -Plan de Ahorro de Energía (instalación de 7 mil m <sup>2</sup> de colectores solares y construcción de 1294 viviendas con colectores solares). -Centro Virtual de Cambio Climático. -Aprovechamiento de biogás del Relleno Sanitario Bordo Poniente (IV etapa). <b>ACCIONES A REALIZAR EN TOTAL: 9</b>

**ANEXO 2. Dependencias de la Administración Local que participan en la ejecución del Plan Verde.****Secretaría del Medio Ambiente (SMA)**

Es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar la política ambiental de la Ciudad de México en materia ambiental y de recursos naturales. Link: [www.sma.df.gob.mx](http://www.sma.df.gob.mx)

**Secretaría de Obras y Servicios (SOS)**

La Secretaría de Obras y Servicios es la Dependencia del Gobierno del Distrito Federal responsable de definir, establecer y aplicar la normatividad y las especificaciones en lo que respecta a la obra pública y privada y a los servicios urbanos, así como de verificar su cumplimiento. Planea, proyecta, construye, supervisa, mantiene y opera las obras que conforman los sistemas troncales a partir de los cuales se prestan los servicios necesarios a la población acorde al propósito de garantizar el desarrollo sustentable de la Ciudad. Link: [www.oberas.df.gob.mx](http://www.oberas.df.gob.mx)

**Secretaría de Educación (SE)**

Creada en la Secretaría de Educación es la responsable de operar los servicios educativos de la ciudad y de implementar el proyecto *La Ciudad Educadora y del Conocimiento* que implica la organización del sistema educativo de la Ciudad de México articulado y vinculado a las políticas generales de desarrollo y la gestión pública transversal y coordinada con las dependencias y entidades del GDF y en aquellas acciones que incorporan el factor educativo. Link: [www.educacion.df.gob.mx](http://www.educacion.df.gob.mx)

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)**

Es la dependencia responsable de generar, implementar y regular, las normas, políticas y estrategias que garanticen el desarrollo urbano sustentable. Conduce –junto con todos los actores involucrados– a la Ciudad de México, la Zona Metropolitana del Valle de México y la Región Centro del País *“Hacia un nuevo orden urbano”* por medio de tres líneas estratégicas: equidad, sustentabilidad y competitividad, cuyo eje de acción es el rescate de los espacios públicos. Link: [www.sedevi.df.gob.mx](http://www.sedevi.df.gob.mx)

**Secretaría de Gobierno (SG)**

La Secretaría de Gobierno tiene la responsabilidad de mantener la gobernabilidad de la ciudad a través del diálogo, la negociación y los acuerdos. Tiene a su cargo la atención del tema penitenciario, la recuperación de espacios públicos, la responsabilidad de mantener la gobernabilidad, así como dar seguimiento a temas de corte social como los asuntos metropolitanos, la regulación territorial y los problemas agrarios. Link: [www.sg.df.gob.mx](http://www.sg.df.gob.mx)

**Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI)**

La Secretaría de Transportes y Vialidad es la encargada de formular y conducir el desarrollo integral del transporte, controlar el autotransporte urbano, así como planear y operar las vialidades en el Distrito Federal. Link: <http://www.setravi.df.gob.mx>

**Secretaría de Desarrollo Social (SDS)**

Es la instancia del gobierno de la Ciudad, que coordina, ejecuta y evalúa las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo social, para impulsar la universalidad, fortalecer las instituciones sociales, mejorar la calidad de los servicios, ampliar su cobertura y establecer la gratuidad. Link: [www.sds.df.gob.mx](http://www.sds.df.gob.mx)

**Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC)**

Es la dependencia responsable de establecer y ejecutar las políticas públicas y programas en materia de desarrollo rural, atención a pueblos indígenas y comunidades étnicas, así como a migrantes y sus familias, con la finalidad de promover la equidad, la igualdad y la justicia social entre estos sectores de población mediante la aplicación de programas encaminados a mejorar sus condiciones de vida. Link: [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx)

**Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAP)**

Tiene el objetivo de financiar proyectos para la realización de acciones en favor de la conservación del medio ambiente, la protección y restauración del equilibrio ecológico, así como para el desarrollo de programas de educación e investigación en materia ambiental. Link: [www.sma.df.gob.mx/sma/index.php?opcion=26&id=80](http://www.sma.df.gob.mx/sma/index.php?opcion=26&id=80)

## ANEXO 3. Estrategias y acciones a seguir en el Eje 2 del Plan Verde (2007-2012)\*.

ESTRATEGIA	ACCIONES	STATUS	INVERSIÓN
Estrategia 1. Implementar proyectos ordenadores con espacios públicos amplios, diseñados con criterios de sustentabilidad y habitabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento y Reordenamiento del entorno de la Basílica. (SEDUVI y SOS)</li> <li>Plaza y Símbolo del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución. (SEDUVI Y SOS).</li> <li>Plaza Hidalgo (\$18,934,374.85) y Jardín Centenario (\$14,354,582.84) (SEDUVI).</li> <li>Regeneración urbana de Plaza de la República y restauración del Monumento a la Revolución. (AEP)</li> <li>Rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón. (5,676,823.95 SOS+55 mdp FAP)</li> <li>Rehabilitación del Bosque de Chapultepec, segunda sección. Parque La Tapatía, Parque Líbano (24,673,636.89 SOS) y Museo de Sitio (43.4 mdp SMA).</li> <li>Refundación del Museo de Historia Natural (Fondo aportado por el FAP).</li> <li>Regeneración urbana de Plaza Garibaldi y Nuevo Museo del Tequila y Mezcal (AEP).</li> <li>Corredor peatonal Madero y la regeneración urbana de las avenidas Hidalgo y Juárez, Pino Suárez y 20 de noviembre en el centro Histórico. (AEP)</li> <li>Rehabilitar la Alameda y Kiosco Morisco de Santa María la Ribera (AEP)</li> </ul>	<p>CANCELADO</p> <p>CANCELADO</p> <p>TERMINADO</p> <p>NUEVO</p> <p>NUEVO</p> <p>NUEVO</p> <p>NUEVO</p> <p>NUEVO</p> <p>NUEVO</p> <p>NUEVO</p>	<p>-----</p> <p>-----</p> <p>\$34,114,892.94</p> <p>\$238,486,181.78</p> <p>\$60,676,823.95</p> <p>\$68,073,636.89</p> <p>\$15,000,000.00</p> <p>\$54,000,000.00</p> <p>\$ 30,000,000.00</p> <p>Sin Información</p>
Impulso al desarrollo de vivienda sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Norma de vivienda sustentable (SEDUVI Y DEL. COYOACÁN)</li> <li>Primer proyecto de vivienda sustentable (SEDUVI Y SOS)</li> <li>Instrumentar el "Certificado de edificación sustentable" en todas las nuevas edificaciones de servicios y en las que se ubiquen dentro de los principales corredores urbanos, en forma obligatoria a partir del 2010 (SMA-DGRA).</li> <li>Impulsar el desarrollo de edificaciones sustentables</li> </ul>	<p>TERMINADO</p> <p>TERMINADO</p> <p>TERMINADO</p> <p>CONTINUA</p>	<p>No aplica**</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p>
Estrategia 3. Rescatar y consolidar los espacios públicos existentes en los Corredores de Integración y Desarrollo con vocaciones recreativas y ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa en el Circuito Interior denominado: "22 nuevos espacios para nuestra convivencia" para el 2020. (Se alcanzaron a rehabilitar y/o construir 13 parques, la inversión incluyó repavimentación, juegos infantiles y césped) (SEDUVI Y SOS).</li> <li>Programa denominado "Manos a la obra," el cual recuperará 1,000 espacios públicos. La inversión corresponde a 70 espacios rescatados en 2008 y 2009. (SOS)</li> <li>Campaña permanente de concientización para proteger y mantener el espacio público. (SE)</li> <li>Enverdecimiento del Viaducto Miguel Alemán en el tramo Río Becerra-Circuito Bicentenario (Viaducto Verde).</li> <li>Regeneración Urbana del Eje Central. Corredor Cero Emisiones. (SEDUVI Y SOS)</li> <li>Recuperación del Corredor Urbano Avenida Michoacán, Mercado Michoacán y Módulo de Vigilancia. (SEDUVI Y SOS)</li> <li>Mejoramiento de la Imagen y Paisaje Urbano de la Avenida San Fernando. (SE y SOS).</li> <li>Regeneración Urbana de la Calzada de los Misterios y Calzada de Guadalupe. (SEDUVI Y SOS).</li> <li>Regeneración Urbana de la Avenida Montevideo Tramo Calz. de los Misterios a la Av. Instituto Politécnico Nacional. (SEDUVI Y SOS).</li> </ul>	<p>CANCELADO</p> <p>AÚN</p> <p>CANCELADO</p> <p>NUEVO</p> <p>TERMINADO</p> <p>CANCELADO</p> <p>CANCELADO</p> <p>CANCELADO</p> <p>CANCELADO</p>	<p>\$72,800,000.00</p> <p>\$21,004,880.63***</p> <p>-----</p> <p>\$ 34,670,753.25</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>
Estrategia 4. Incrementar las áreas verdes y dotar de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad los espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Naturación de azoteas y fachadas a razón de 30,000 m<sup>2</sup> al 2012. (SMA-DGBUEA) (A la fecha se han naturado 6,200m<sup>2</sup>, NO hay presupuesto para 2010).</li> <li>Rehabilitación, incorporación o creación de glorietas, camellones y calles con vegetación adecuada y de diversos estratos. (SMA-DGBUEA)</li> <li>Establecimiento de 900 m<sup>2</sup> de azotea verde para la producción de plantas ornamentales por hidroponía. El proyecto se ejecutó durante el 2008 en la azotea de las instalaciones de la SEDUVI.</li> <li>Producción de 70,000 plantas ornamentales por año para el mejoramiento del paisaje urbano. Inicio del programa: 2008. (SEDUVI) <b>Por cambio de oficinas posiblemente de abandone el programa.</b></li> <li>Creación de un parque urbano en la Delegación Iztapalapa con una extensión de 36,000 m<sup>2</sup> para el 2010. Sólo incluye el Centro Comunitario DIF, el Parque aún no se construye. (SEDUVI Y SOS) (inversión de obra en total \$88,886,321.00)</li> <li>Mejoramiento de la Alameda Norte. (SEDUVI Y SOS)</li> <li>Crear plazas públicas en los barrios para estimular la cohesión social. (SE).</li> </ul>	<p>AÚN</p> <p>CANCELADO</p> <p>CANCELADO</p> <p>AÚN</p> <p>AÚN</p> <p>CANCELADO</p> <p>CANCELADO</p>	<p>\$9,160,000.00</p> <p>-----</p> <p>\$859,050.00</p> <p>\$52,574.70</p> <p>\$54,000,000.00</p> <p>-----</p> <p>-----</p>

\*Se incluyen los cambios realizados en diciembre de 2009.

\*\* No aplica: Se trata de una actividad que no requiere asignación de recursos ni se trata de obra, sino a gestión político administrativa de la SMA.

\*\*\*Este monto corresponde a espacios rescatados únicamente con áreas verdes (parques, jardines o camellones) entre 2008 y 2009, en total son 70 espacios. De acuerdo a datos proporcionados por la Dirección de Espacios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios, en 2007 no se reportaron espacios rescatados. Asimismo, cabe señalar que en este programa también entran recursos federales a través del Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP) y HABITAT de la Secretaría de Desarrollo Social, que en el periodo 2007-2009 sumaron un total de 224 mdp, los cuales no necesariamente corresponden a recuperación de áreas verdes, sino a todo espacio público y mejoramiento social como la infraestructura básica (nueva o de rehabilitación) para centros sociales, culturales, deportivos, etc. Y el desarrollo de programas de atención a grupos sociales vulnerables. *Nomenclaturas: AEP=Autoridad del Espacio Público; SMA= Secretaría del Medio Ambiente; SEDUVI= Secretaría de Desarrollo Social y Vivienda; SOS= Secretaría de Obras y Servicios.*

**Anexo 4. Información emitida por la delegación Magdalena Contreras a través del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA**



La Magdalena Contreras D. F., a 17 de marzo de 2010.

BD10-1.8/0569/2010

ASUNTO: Se da respuesta a Solicitud de Información Pública No. 0410000035410.

LIC. OMAR MARTÍNEZ SERRANO  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E

En atención a la solicitud de Información Pública número 0410000035410, presentada por la C. Edith González Cruz, e ingresada en el Sistema Electrónico, denominado INFOMEX, mediante la cual solicita lo siguiente:

"Cuántos y cuáles espacios públicos (parques, jardines, camellones, andadores y plazas) se han resarcido, rehabilitado o creado en el año 2007, 2008 y 2009 y a CUANTO ascendió la inversión, por cada uno y en total.

NOTA: Ya había preguntado en una solicitud anterior folio No. 0410000004610, y respondida el 28 de enero, sin embargo al analizar los datos, veo que no indicaron los montos de inversión". (sic).

Al respecto, le informo por lo que hace a esta Dirección General a mi cargo, que no se indicaron los montos de inversión", debido a que esta Unidad Administrativa no realiza INVERSIONES, en el mantenimiento de los Parques y Jardines públicos dentro de la Demarcación.

Sin mas por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

LIC. FERNANDO RÍOS CASTRO



C.P. 14089, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México, D.F.  
Tel. 5644 07 43, Fax 56 44 07 43

Recibido el: 20/03/2010

Procesado el: 20/03/2010

Atendido el: 20/03/2010

www.mcontreras.df.gob.mx

Camino Real de Coahuila No. 27, Col. La Concepción, C.P. 10830.  
La Magdalena Contreras, D.F.  
TEL. 5644 07 43, Fax 56 44 07 43

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS**



No Oficio: BD10-1.8/0569/2010

La Magdalena Contreras, D.F. 20/03/2010

LIC. OMAR MARTÍNEZ SERRANO  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E

En relación a su oficio N° BD10-1.8/0569/2010 de fecha 20 de marzo del año en curso, mencionado en el Oficio, envía la remisión al expediente N° RR. 488/2010 que corresponde al recurso de revisión presentado por la C. Edith González Cruz, derivado de la solicitud de Información Pública N° 0410000035410 en la cual solicitó la siguiente información: Cuántos y cuáles espacios públicos (parques, jardines, camellones, andadores y plazas) se han resarcido, rehabilitado o creado en el año 2007, 2008 y 2009 y a CUANTO ascendió la inversión por cada uno y en total.

Al respecto le informo que, a través de obras por contrato, no se invirtió en los rubros solicitados en el pasado trienio, y solamente se ejercieron recursos para el mantenimiento y rehabilitación de plazas civicas a través de obras por administración, siendo la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Edificios Públicos la encargada de realizarlos y cuyo costo reflejado a continuación:

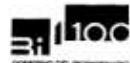
INMUEBLE	EXERCIO	INVERSIÓN
Museo de Sitio Las Cruces	2007	\$606.92
	2008	\$45,395.42
	2009	\$239.70
Plaza Cívica 19 de Agosto	2007	\$7,895.00
Plaza Benito Juárez	2008	\$10,110.80
	2009	\$7,528.03
Plaza Cívica Héroes de Padierna	2007	\$4,444.37
	2008	\$8,163.48
Monumento a José María Morelos y Pavón	2007	\$904.74
	2008	\$944.80
	2009	\$1,448.88
Plaza Cívica Emiliano Zapata	2007	\$2,460.00
	2008	\$2,781.10
	2009	\$1,752.84
Plaza Cívica Superior de Guerra	2007	\$318.98
Plaza Cívica Lázaro	2007	\$34,196.24
	2008	\$4,242.97
	2009	\$34,208.94
Plaza Cívica San Joaquino	2007	\$11,828.29
	2008	\$5,262.13
	2009	\$295.20
Plaza Cívica Hidalgo	2009	\$560.80
Plaza Cívica Las Huertas	2008	\$3,107.92
	2009	\$3,880.18
Plaza Cívica Delegacional	2007	\$111,018.01
	2008	\$61,085.19
	2009	\$127,603.26
	TOTAL	\$534,699.63

En otro particular de momento, aprovecha la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE OBRAS

ING. ARTURO DE LA CERDA ESPARZA

C.P. 14089, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México.  
www.mcontreras.df.gob.mx  
Río Blanco No. 69, Col. Iberáica Secc. CP 10390, La Magdalena Contreras, D.F.  
TEL. 54 49 60 95, FAX 54 49 61 17



## Anexo 5. Montos de Inversión en delegación Azcapotzalco periodo 2007-2009.

Pág. 1515



Delegación Azcapotzalco  
Dirección General de Servicios Urbanos



2108-2010

"Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México."

48. TEZOZOMOC	ESO. LERDO DE TEJADA	PETROLERA
49. TLATILCO	DE ALHELI A FERROCARRILES NACIONALES	TLATILCO
50. VIA RAPIDA	VIA RAPIDA Y NEXTENGO	SANTA APOLOÑIA
51. VIA RAPIDA	VIA RAPIDA Y TOCHTLI	SANTA APOLOÑIA
52. WAKE	DE NOPATITLA A AV. DE LAS GRANJAS	LIBERTAD
53. WAKE	ENTRE NORTE 78 Y GRANJAS	LIBERTAD

## Montos Designados para el Mantenimiento de Áreas Verdes:

Año	Monto
2007	\$ 3,752,505.00
2008	\$10,010,570.00
2009	\$ 9,150,329.00
2010	\$ 2,000,046.00

183



Delegación Gustavo A. Madero  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Servicios Públicos  
05-3-3

"2008-2010.  
Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México".

México, D. F., a 27 de Enero de 2010

Oficio No. DGAM/DGSU/DSPI0304/10

Armando Morales Jarquin  
Subdirector de la Oficina de Información Pública  
Presente

En atención a la solicitud de información pública con folio número 0407000004210, remitido mediante oficio No. JDGAM/OIP/143/2010 donde la C. Edith González Cruz, solicita información relativa al "cuántos y cuáles espacios públicos se han rescatado (qué tipo de lugar es, donde se ubica, de qué forma se rescató y a cuánto ascendió la inversión), así mismo, cuántos parques, jardines, camellones y plazas se han creado o a cuántos se les ha dado mantenimiento y a cuánto asciende la inversión en los mismos", y atendiendo a las instrucciones vertidas por el Arq. Alejandro de la Torre Beteta, Director General de Servicios Urbanos, me permito informarle lo siguiente:

- A).- Durante el año 2007, se rescataron 23 espacios públicos. = \$ 40,270,828.74 Monto de Inversión bajo el concepto de "Imagen Urbana".  
 B).- Durante el año 2008, se rescataron 19 espacios públicos. = \$ 77,844,341.31  
 C).- Durante el año 2009, se rescataron 15 espacios públicos. = \$ 29,565,008.95

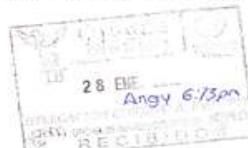
Por lo anterior, anexo al presente me permito remitir la relación de espacios públicos rescatados dentro del ámbito de competencia de esta Dirección, dando respuesta a la información referida, consistentes en 05 hojas.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente  
El Director

Omar Arturo García Hernández

c.c.p. Arq. Alejandro de la Torre Beteta - Director General de Servicios Urbanos  
Gabriel Urdazima Pérez - Coordinador del Control y Seguimiento en D. S. U (Ref. Folio 0184)  
OMGHEAM



5 de Febrero esq. Vicente Villada, 2do piso, Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050  
Tel. 51182973, Fax. 55779867 y 51182800 Ext. 4100 y 4101



**Anexo 6. Asignación presupuestal por delegación en el periodo 2009.**

Gobierno del Distrito Federal  
**Secretaría de Finanzas**

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO NETO DEL GDF**  
(Millones de pesos)

ENERO-DICIEMBRE 2009

UNIDAD RESPONSABLE DEL EJERCICIO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJERCIDO
<b>TOTAL</b>	<b>119,313.6</b>
<i>DEPENDENCIAS</i>	42,362.1
<i>DELEGACIONES</i>	18,707.8
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN	1,320.2
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	939.7
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	918.1
DELEGACIÓN COYOACÁN	1,215.2
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	619.8
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	1,676.5
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	2,196.6
DELEGACIÓN IZTACALCO	902.6
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	2,477.2
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	551.5
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	992.9
DELEGACIÓN MILPA ALTA	647.2
DELEGACIÓN TLÁHUAC	785.7
DELEGACIÓN TLAJALPAN	1,106.8
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	1,359.1
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	998.6

Informe de Avance Trimestral  
Enero-Diciembre 2009

## Anexo 7. Leyes y artículos relativos a la participación ciudadana en el Distrito Federal.

### Ley de Planeación del Distrito Federal

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

- VI. Evaluar y controlar la ejecución de los programas y proponer, en su caso, las modificaciones que procedan;
  - VII. Vigilar que las entidades y órganos descentralizados, en su caso, realicen la evaluación y control de los programas de mediano plazo en lo que corresponda;
  - VIII. Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las entidades paraestatales y órganos descentralizados del sector que coordinen, así como los resultados de su ejecución con los objetivos, metas y prioridades del Programa General y los programas sectoriales, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas; y
  - IX. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos les confieran.
- Artículo 19. Los Muyeres de los órganos de gobierno de las entidades y de los órganos descentralizados tendrán las siguientes atribuciones:
- I. Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con su objeto y funciones; ...

#### TÍTULO TERCERO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL

##### Capítulo I Del Sistema

Artículo 11. El Sistema de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal estará integrado por las autoridades y órganos responsables del proceso de planeación: la participación social y ciudadana expresada en el Consejo de Planeación, así como por las normas, instrumentos y procedimientos técnicos que se eran para la ejecución de la planeación.

Artículo 12. En el Sistema se promoverá la participación organizada, consciente y responsable de la ciudadanía y grupos sociales que contribuyan a la solución de problemas de interés general y coadyuven con las autoridades en el proceso de planeación del desarrollo, de conformidad con lo que se establece en la presente Ley y en otras disposiciones legales vigentes.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

6

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

- V. Promover la participación de la comunidad, grupos sociales y ciudadanos en la planeación;
- VI. Recoger las opiniones y demandas de los ciudadanos que sustentarán las propuestas para elaborar, actualizar, ejecutar y evaluar el Programa General y los programas;
- VII. Analizar, seleccionar y desarrollar las propuestas que serán remitidas al Comité de Planeación, para su incorporación en el Programa General y los programas; y
- VIII. Coadyuvar con el Comité de Planeación en la realización de los foros de consulta pública.

##### Capítulo II

##### De los mecanismos de la participación social y ciudadana.

Artículo 58. La participación social y ciudadana se llevará a cabo a través de la consulta pública, del control y evaluación y de la concertación e inducción.

Artículo 59. La administración pública local realizará consultas públicas sobre diversos aspectos de la planeación, con el fin de recabar las propuestas de la ciudadanía e incorporar las que sean procedentes. Se sujetará a los siguientes lineamientos:

- I. El Comité de Planeación publicará el aviso de inicio de consulta pública, el tema de la consulta pùblica, así como el lugar, fecha y horario de las audiencias a que haya lugar, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de circulación nacional o local;
- II. En la audiencia los interesados podrán presentar los planteamientos que consideren respecto al tema para el cual fue convocada;
- III. Los planteamientos formulados por escrito y que se consideren improcedentes se contestarán por escrito, fundamentando la improcedencia por el Comité de Planeación o la dependencia coadyuvante;
- IV. La contestación a los planteamientos improcedentes podrá consultarse por los interesados en la sede del Comité de Planeación o en el Comité Mixto correspondiente; y
- V. Terminado el plazo de consulta pública el Comité de Planeación, en coordinación con el Consejo de Planeación, incorporará las observaciones procedentes y relativas al tema objeto de la consulta pública.

Artículo 60. La vigilancia sobre el cumplimiento del Programa General, los programas y los programas delegacionales, así como su evaluación, será permanente.

El Consejo de Planeación podrá recibir en todo momento las observaciones que formulen por escrito los grupos sociales y ciudadanos sobre el cumplimiento del Programa General y los programas, las que una vez sistematizadas se remitirán al Comité de Planeación para su consideración en el control y evaluación correspondientes.

El mismo procedimiento se llevará a cabo para la vigilancia y evaluación de la ejecución de los programas delegacionales a través del Comité Mixto de Planeación.

Artículo 61. La administración pública local concertará con los grupos sociales o los particulares interesados la realización de acciones conjuntas previstas para la ejecución del Programa General, los programas y los programas delegacionales.

La concertación se efectuará de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y con base en los objetivos del desarrollo y la planeación del Distrito Federal.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

16

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

#### TÍTULO SEXTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA

##### Capítulo I De los órganos encargados

Artículo 54. La instancia permanente para la participación social en materia de planeación del desarrollo será el Consejo de Planeación, a través del cual los ciudadanos conocerán y analizarán las políticas de desarrollo y presentarán sus propuestas. Esta función se realizará en las demarcaciones territoriales a través de los comités mixtos de planeación.

Artículo 55. El Consejo de Planeación se constituirá por cinco ciudadanos que cuenten con experiencia en materia de planeación, gocen de buena reputación social como personas respetables, estén en situación de trabajo y no ejerzan alguna función pública. Serán nombrados por el Jefe de Gobierno previa ratificación de la Asamblea.

Además de los ciudadanos previstos en el párrafo anterior, se integrarán al Consejo de Planeación representantes de los distintas organizaciones sociales y de ciudadanos, conforme a lo que determine el reglamento interno del Consejo.

Artículo 56. El Consejo de Planeación aprobará su reglamento interno, en el cual se establecerá su funcionamiento y estructura orgánica y realizará sus actividades con los recursos y medios que le proporcionará el Comité de Planeación.

Artículo 57. Al Consejo de Planeación corresponderá:

- I. Participar en coordinación con el Comité de Planeación, en las diversas etapas del proceso de planeación;
- II. Intervenir en las reuniones del Comité de Planeación en los términos que determine el Reglamento de esta Ley;
- III. Participar en la vigilancia y evaluación del Programa General y los programas;
- IV. Analizar, discutir y elaborar las propuestas sobre la modificación o corrección de desviaciones en la ejecución del Programa General y los programas;

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

15

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

Artículo 62. La concertación con los grupos sociales o los particulares será objeto de contratos o convenios obligatorios para las partes, en los cuales se establecerán las consecuencias que derivan de su incumplimiento.

Los contratos o convenios que se celebren conforme a este capítulo se considerarán de derecho público y las controversias que se susciten con motivo de su interpretación o cumplimiento serán resueltas en los términos previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Artículo 63. Los actos de gobierno incluirán promoverán, regularán, restringirán, orientarán o prohibirán las acciones de los particulares, en materia económica, social y territorial de acuerdo con los objetivos y prioridades de la planeación.

Artículo 64. Para garantizar la participación social y ciudadana, el gobierno del Distrito Federal pondrá al alcance de quien lo solicite, la información en materia de planeación del desarrollo en los términos que prevista el reglamento de esta Ley.

#### TÍTULO SEPTIMO DE LAS RESPONSABILIDADES

##### Capítulo Único De las responsabilidades

Artículo 65. Los servidores públicos que, en ejercicio de sus funciones, contravengan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, independientemente de las de orden civil o penal que puedan derivar de la comisión u omisión de las mismas.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. El Programa General que conforme a esta Ley el Jefe de Gobierno presente por primera vez, lo enviará a la Asamblea para los efectos de lo establecido en el Artículo 6, fracción I, a más tardar el 5 de junio del año 2001.

TERCERO. Los programas en ejecución a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley y las disposiciones relativas a dichos programas contenidas en el Libro Tercero, Título Primero, Capítulos I y II del Código Financiero, seguirán vigentes hasta en tanto se aprueben los programas que establece ésta.

CUARTO. El Reglamento de esta Ley deberá ser expedido en un plazo no mayor de 8 meses a partir de la publicación de la presente Ley.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, a partir de su publicación.

SEXTO. El Comité de Planeación, los Comités Mixtos de Planeación y el Consejo de Planeación deberán entrar en funciones en un plazo no mayor a uno, dos y tres meses, respectivamente, contados a partir de la expedición del Reglamento de la presente Ley.

SEPTIMO. El Jefe de Gobierno deberá revisar las disposiciones legales que se encuentren vigentes en materia de planeación del desarrollo, a efecto de formular, de ser procedentes, las

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

17

**Anexo 8. Artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal**

Gobierno del Distrito Federal

**ARTICULO 307.-** Las personas físicas o morales que inviertan de su propio patrimonio, para realizar obras para el Distrito Federal, de infraestructura hidráulica, instalaciones sanitarias, alumbrado público, arterias principales de tránsito, incluyendo puentes vehiculares, distribuidores viales, vías secundarias, calles colectoras, calles locales, museos, bibliotecas, casas de cultura, parques, plazas, explanadas o jardines con superficies que abarquen de 250 m<sup>2</sup>, hasta 50,000 m<sup>2</sup>, módulos deportivos, centros deportivos, canchas a cubierto y módulos de vigilancia, o cualquier otra obra de interés social, tendrán derecho a una reducción equivalente al 90%, respecto de las contribuciones establecidas en el Capítulo IX en sus Secciones Tercera, Cuarta, Octava y Décima Tercera, del Título Tercero del Libro Primero de este Código.

Se podrá reducir en un 20% la cantidad a pagar por concepto del Impuesto Predial e Impuesto sobre Nóminas, por el periodo de un año, a aquellas personas que otorguen donaciones en dinero para la realización de obras públicas.

No procederán los beneficios a que se refiere este artículo, tratándose de bienes sujetos a concesión o permiso.

Para ser sujetos del beneficio que prevé este artículo, se deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Donar en favor del Gobierno del Distrito Federal la obra a realizarse, renunciando a ejercer derecho alguno sobre la misma;

II. Celebrar el convenio de donación correspondiente ante autoridad competente, por el contribuyente o por su representante legal;

III. La donación que se realice, será independientemente a la que, en su caso, se encuentre obligado en términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

IV. La donación que se realice no dará derecho a devolución de bienes.

Asimismo, las personas físicas o morales que aporten recursos de su patrimonio para la realización de las obras a que se refiere este artículo o cualesquiera otras obras sociales en el Distrito Federal, deberán realizar la aportación por conducto de la Secretaría, la cual les entregará el comprobante correspondiente. Estos recursos se destinarán a las citadas obras, mismos que se especificarán en los convenios respectivos, en los cuales también se incluirán, en su caso, las aportaciones a que se comprometa el Gobierno del Distrito Federal.

Las reducciones a que se refiere este artículo, en ningún caso podrán ser superiores a las donaciones.

De igual manera, todas aquellas personas físicas que aporten su mano de obra individual, familiar o colectiva para la ejecución de las obras en los servicios de construcción y operación hidráulica correspondientes a la conexión de tomas domiciliarias de agua potable, en los terrenos tipo I y II, con un diámetro de 13 mm. y en la conexión de descargas domiciliarias, en terrenos tipo I y II, con un diámetro de 15 cm., tendrán derecho a una reducción equivalente al 95%, respecto de las contribuciones establecidas en el Artículo 202, Apartado A, fracción I, inciso a); y Apartado B, fracción I, inciso a).

**Anexo 9. Capítulo IX en sus Secciones Tercera, Cuarta, Octava y Décima Tercera****Gobierno del Distrito Federal****TITULO TERCERO. DE LOS INGRESOS POR CONTRIBUCIONES**

- Capítulo I. Del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles
- Capítulo II. Del Impuesto Predial
- Capítulo III. Del Impuesto sobre Espectáculos Públicos
- Capítulo IV. Del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos
- Capítulo V. Del Impuesto sobre Nóminas
- Capítulo VI. Del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos
- Capítulo VII. Del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje
- Capítulo VIII. De las Contribuciones de Mejoras
- Capítulo IX. De los Derechos por la Prestación de Servicios
- Sección Primera. De los derechos por el suministro de agua
  - Sección Segunda. De los servicios de prevención y control de la contaminación ambiental
  - Sección Tercera. De los servicios de construcción y operación hidráulica
  - Sección Cuarta. De los servicios de expedición de licencias
  - Sección Quinta. Del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y del Archivo General de Notarías
  - Sección Sexta. Del Registro Civil
  - Sección Séptima. De los derechos por servicios de control vehicular
  - Sección Octava. De los servicios de alineamiento y señalamiento de número oficial y de expedición de constancias de zonificación y de uso de inmuebles
  - Sección Novena. De los derechos sobre las concesiones de inmuebles
  - Sección Décima. De los derechos por servicios de almacenaje
  - Sección Décima Primera. De los derechos por servicio de publicaciones
  - Sección Décima Segunda. De las cuotas de recuperación por la prestación de servicios médicos
  - Sección Décima Tercera. De los derechos por servicios de demolición
  - Sección Décima Cuarta. De los derechos de registro de modificaciones a los programas parciales o delegacionales de desarrollo urbano
  - Sección Décima Quinta. De los derechos por los servicios de recolección y recepción de residuos sólidos
  - Sección Décima Sexta. De los derechos por el control de los servicios privados de seguridad
  - Sección Décima Séptima. De los derechos por la prestación de otros servicios
  - Sección Décima Octava. De los derechos por servicio de información y cartografía catastral
  - Sección Décima Novena. De las autorizaciones y certificaciones en relación al turismo alternativo, árboles y venta de mascotas
  - Sección Vigésima. De los Derechos por la Prestación de Servicios de Protección Ciudadana
  - Sección Vigésima Primera. De los Derechos por la Prestación de Servicios en materia de Protección Civil para el Distrito Federal

*Reporte Monitoreo a la asignación de recursos del Eje 2 del Plan Verde de la Ciudad de México, para documentar la importancia que tienen las áreas verdes en el programa de gestión ambiental capitalino, diciembre de 2010, ciudad de México.*

**Ecos, voces y acciones, A.C.** es una organización civil sin fines de lucro cuyo objetivo principal es brindar información a la ciudadanía para la toma de decisión en materia ecológica. Mayor información [www.ecosmedia.org](http://www.ecosmedia.org)

